

NACIONES UNIDAS



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO PRIMER AÑO

**1870<sup>a</sup>** SESION: 12 DE ENERO DE 1976

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1870) .....	1
Homenaje a la memoria de Chou En-lai, Primer Ministro del Consejo de Estado de la República Popular de China .....	1
Discurso de apertura del Presidente .....	2
Aprobación del orden del día .....	2
El problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina .....	2

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (signatura S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 1870a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 12 de enero de 1976, a las 15.30 horas.

*Presidente:* Sr. Salim A. SALIM  
(República Unida de Tanzania).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Benin, China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Italia, Japón, Pakistán, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Libia, República Unida de Tanzania, Rumanía, Suecia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Orden del día provisional (S/Agenda/1870)

1. Aprobación del orden del día.
2. El problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina.

*Se declara abierta la sesión a las 16.10 horas.*

### Homenaje a la memoria de Chou En-lai, Primer Ministro del Consejo de Estado de la República Popular de China

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La comunidad internacional ha perdido una eminente personalidad con la muerte del Primer Ministro Chou En-lai, de la República Popular de China. El no sólo era "un experimentado dirigente del Partido y del Estado", como dice el aviso oficial, sino que su influencia perdurable va más allá de las fronteras de su país. Hay pocas personas en este siglo que hayan dejado una huella tan imperecedera como él en el escenario mundial.

2. Como Primer Ministro de su país desde la formación de la República Popular de China en 1949, Chou En-lai fue un hombre de intelecto y de cultura. Combinaba las cualidades de revolucionario y administrador y pudo convertir su visión en realidad para beneficio de su pueblo. Su inteligencia aguda, su memoria asombrosa, su vivacidad en el diálogo y su flexibilidad impresionaban a todo visitante extranjero que tuviera el privilegio de hablar con él, con frecuencia hasta horas avanzadas de la noche. Tenía la rara cualidad de conocer los problemas del pueblo, una capacidad excepcional de trabajo y de dirección y una gran lealtad al objetivo político que identificó con los mejores intereses de China. Como compañero del Presidente Mao Tse-tung en la "Larga Marcha" y luego en la reconstrucción de su nación, desempeñó un papel singular. Llegó a ser conocido en la

comunidad internacional como el portavoz de China. Se recuerda aún su presencia en Ginebra en 1954 y en Bandung en 1955. No era desconocido en las Naciones Unidas. Cada Secretario General pudo conocer su sabiduría. Seguramente, debe de haber visto el papel importante que ahora desempeña China en la Organización como fruto positivo de su política internacional. Creo que como representantes de Estados Miembros nos sentimos unidos al Gobierno y al pueblo chinos ante esta gran pérdida.

3. En nombre de los miembros del Consejo de Seguridad, ruego al representante de China que se sirva transmitir al Gobierno y al pueblo chinos nuestros profundos sentimientos de pesar por esta pérdida. Permítaseme también hacer una observación personal. Tengo motivos para sentir profundamente la pérdida del Primer Ministro Chou En-lai, ya que tuve el honor de servir como Embajador de mi país en la República Popular de China. El recuerdo de su interés y cordialidad sólo aumentan en mí el sentimiento de pesar que se ha apoderado de todos nosotros.

*A propuesta del Presidente, los miembros del Consejo guardan un minuto de silencio en homenaje a la memoria de Chou En-lai.*

4. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el Secretario General.

5. El SECRETARIO GENERAL (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, deseo asociarme sinceramente a los sentimientos que han sido expresados por usted con motivo de la muerte del Sr. Chou En-lai, Primer Ministro del Consejo de Estado de la República Popular de China. Ya he expresado mi pésame y mis condolencias al Gobierno de la República Popular de China.

6. La muerte del Sr. Chou En-lai es, en realidad, una gran pérdida no sólo para el pueblo chino, sino para todo el mundo. Desempeñó un papel histórico tanto en el desarrollo de su país como en sus relaciones con la comunidad mundial. Fue un líder distinguido y amado por su pueblo, cuya sabiduría y calidad de estadista iban más allá de las fronteras de China. Su influencia en favor de un mejor entendimiento entre las naciones y del mejoramiento de la paz internacional fue de una importancia particular.

7. El carácter del Sr. Chou En-lai y sus cualidades personales inspiraron gran admiración y respeto entre

aquellos que tuvieron el privilegio de conocerlo. Siempre recordaré la amabilidad y el calor con que me recibió cuando visité China. También me impresionó profundamente su amplio conocimiento de los problemas internacionales, así como su percepción y comprensión tan claras en cuanto a las Naciones Unidas. Una vez más, deseo transmitir al representante de China y, por su conducto, a su Gobierno mi pésame y condolencias por esta gran pérdida que el mundo comparte con el Gobierno y el pueblo chinos.

8. Sr. HUANG Hua (China) (*traducción del chino*): Chou En-lai, Vicepresidente del Comité Central del Partido Comunista de China y Primer Ministro del Consejo de Estado de la República Popular de China, falleció el 8 de enero de 1976. El Primer Ministro Chou En-lai fue un gran revolucionario proletario del pueblo chino, un leal combatiente revolucionario del pueblo chino y un líder eminente y probado de nuestro Partido y nuestro Estado. Su muerte es una pérdida inmensa para la causa de la revolución y la construcción de China, así como para la causa del progreso humano.

9. En estos días de profundo pesar, el Presidente del Consejo de Seguridad, el Secretario General y los representantes de muchos países han expresado sus sinceras condolencias a la delegación china tanto en la sesión de hoy como en otras oportunidades por la muerte del Primer Ministro Chou En-lai y han manifestado también su profundo pesar a la familia en duelo y al pueblo chino. Ello nos conmueve profundamente. Consideramos que es un aliento enorme para la causa justa que ha emprendido el pueblo chino. Deseo aprovechar esta oportunidad, en nombre de la delegación china, para expresar nuestra profunda gratitud al Presidente, al Secretario General y a nuestros colegas aquí presentes, y haremos llegar sus profundas condolencias al Gobierno y al pueblo chinos así como a la familia del extinto.

#### **Discurso de apertura del Presidente**

10. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Al iniciarse esta primera sesión del Consejo de Seguridad, en enero de 1976, deseo expresar a mi predecesor en el cargo de Presidente del Consejo, el Sr. Richard, del Reino Unido, la gratitud de todos nosotros al ocupar la Presidencia durante el mes de diciembre del año pasado. Durante ese período en que la Asamblea General realizó una labor muy intensa, el Sr. Richard presidió no menos de 12 sesiones del Consejo para examinar cuatro temas muy difíciles, y convocó otra sesión en que cedió la Presidencia con arreglo al artículo 20 del reglamento provisional. Además, el Sr. Richard presidió incontables reuniones de consultas. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos al expresarle el sincero agradecimiento del Consejo.

11. En esta ocasión en que el Consejo de Seguridad ha perdido cinco miembros no permanentes y ha ganado otros cinco, considero oportuno rendir homenaje a nuestros ex colegas por sus dedicados servicios durante dos arduos años. Deseo asegurar al Sr. Tchernouchchenko, de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, al Sr. Salazar, de Costa Rica, al Sr. Al-Shaikhly, del Iraq, al Sr. El Hassen, de Mauritania y al Sr. Oyono, de la República Unida del Camerún, así como a los miembros de sus delegaciones que trabajaron con nosotros y con los que tuvimos mucho placer en colaborar en el Consejo, que recordaremos por mucho tiempo el trabajo que realizamos juntos. También deseo dar una calurosa bienvenida a los nuevo cinco miembros del Consejo que se encuentran entre nosotros por primera vez. Deseo asegurar al Sr. Boya, de Benin, al Sr. Kikhia, de la República Árabe Libia, al Sr. Akhund, del Pakistán, al Sr. Boyd, de Panamá y al Sr. Dateu, de Rumania, que todos los miembros del Consejo y su personal sienten gran satisfacción de trabajar con ellos en las semanas y meses venideros.

#### **Aprobación del orden del día**

12. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora a la cuestión que tiene el Consejo ante sí y procederemos, en primer lugar a aprobar el orden del día. Este fue preparado en cumplimiento de la resolución 381 (1975), aprobada por el Consejo de Seguridad el 30 de noviembre de 1975. Si no hay objeciones, consideraré que queda aprobado.

*Queda aprobado el orden del día.*

#### **El problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina**

13. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar ahora a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes ante las Naciones Unidas de Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Jordania, Qatar y República Árabe Siria, en las que solicitan que, de acuerdo con el artículo 37 del reglamento provisional, se los invite a participar en el debate de la cuestión que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual, y de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y del reglamento provisional, de no haber objeciones me propongo invitar a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto.

*Así queda acordado.*

14. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Se recordará que el 30 de noviembre de 1975, después de la adopción de la resolución 381 (1975), el Consejo decidió reunirse nuevamente en el día de hoy y el Presidente de este organismo formuló la siguiente declaración:

“La mayoría del Consejo de Seguridad entiende que, cuando éste vuelva a reunirse el 12 de enero

de 1976 de conformidad con el párrafo a) de la resolución 381 (1975), los representantes de la Organización de Liberación de Palestina serán invitados a participar en el debate." [1856a. sesión, párr. 23.]

15. Habida cuenta de estos antecedentes, quisiera ahora presentar la propuesta de que el representante de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) sea invitado a participar en el debate sobre el tema inscrito en el orden del día. Esto no se plantea en virtud de los artículos 37 ó 39 del reglamento provisional del Consejo, pero si el Consejo lo acepta, la invitación a la OLP de que participe en el debate le conferirá los mismos derechos que se conceden a un Estado Miembro al que se invita a tomar parte en las deliberaciones, al amparo del artículo 37 del reglamento.

16. ¿Desea algún representante hacer uso de la palabra antes de someter a votación esta propuesta?

17. Sr. MOYNIHAN (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Le agradezco, Señor Presidente, ante todo por esta grata oportunidad que se me brinda de hablar en la primera reunión del Consejo de este año, de tal manera que puedo expresar la gratitud y admiración que todos sentimos por los servicios tan destacados que cupieron al representante del Reino Unido, Sr. Richard, quien desempeñó la Presidencia de este órgano durante el mes de diciembre, lapso que no estuvo exento de tribulaciones y peligros. El hecho de que se pudieran sortear muestra la habilidad del Sr. Richard y de sus colegas.

18. También aprovecho la oportunidad para felicitar a usted por haber asumido la Presidencia, una función tan eminente a una edad tan joven; y confiamos en que ha de distinguirse, como lo ha hecho en muchas otras posiciones en el pasado. Quiero también darle las gracias por la oportunidad que me brinda de exponer el punto de vista de los Estados Unidos en cuanto a la moción que usted ha presentado.

19. Como se recordará, el 4 de diciembre de 1975, la última vez que el Consejo consideró la cuestión del Oriente Medio, se propuso invitar a la OLP a participar en este debate, con "los mismos derechos de participación que se conceden a un Estado Miembro cuando se lo invita a participar con arreglo al artículo 37" [1859a. sesión, párr. 3]. La misma propuesta se ha formulado hoy. La propuesta del 4 de diciembre de 1975 suscitó fuertes objeciones de parte de algunos miembros del Consejo, incluyendo los Estados Unidos. Nuestra posición de hoy no es distinta de la que sostuvimos hace cuatro semanas.

20. Lo que se debate hoy es, en gran medida, la integridad de los procedimientos del Consejo de Seguridad. Todos hemos asistido a una marcadísima disminución de la confianza que despierta el proceder de la Asamblea General. Si se trata de crear ciertos

precedentes al mismo tiempo que no se respeta al reglamento, puede afectarse la influencia y autoridad del Consejo, como ha ocurrido con la Asamblea. No beneficia a nadie el aplicar aquí el mismo proceso. El artículo 37 del reglamento dice:

"Todo Estado Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro del Consejo de Seguridad podrá ser invitado, como consecuencia de una decisión del Consejo de Seguridad, a participar, sin voto, en la discusión de toda cuestión sometida al Consejo de Seguridad, cuando el Consejo de Seguridad considere que los intereses de ese Estado Miembro están afectados de manera especial o cuando un Estado Miembro lleve a la atención del Consejo de Seguridad un asunto, con arreglo al párrafo 1 del Artículo 35 de la Carta."

21. Va de suyo que un Miembro de las Naciones Unidas es un Estado. No hay Miembros, y la Carta no se refiere a Miembros, que no sean Estados. La OLP no es un Estado. No administra un territorio determinado, no tiene los atributos propios del gobierno de un Estado y no pretende ser un Estado. Y este es el factor pertinente en cuanto a la propuesta que examinamos.

22. Cuando tuvimos que encarar una propuesta semejante el 4 de diciembre, como he dicho, se formularon fuertes protestas entre los miembros del Consejo, entre ellos los Estados Unidos. Describí ese hecho como un intento concertado para obviar el reglamento y conceder a la OLP una función mayor incluso que aquella que durante el curso de los años se concedió a los gobiernos observadores e incluso a la que se concedió recientemente a los voceros de los movimientos de liberación nacional legítimos, invitados aquí al amparo del artículo 39 del reglamento. Dije entonces, y repito ahora, que los Estados Unidos no están dispuestos a convenir — y no creemos que el Consejo debiera hacerlo — en este apartamiento especial de las disposiciones reglamentarias que desconoce las necesidades de esta institución. Desgraciadamente, pese a nuestra oposición y a las autorizadas declaraciones de otros miembros permanentes y electos del Consejo, el 4 de diciembre se desconocieron los precedentes y el reglamento a tal punto que se formuló dicha invitación.

23. Quiero recalcar en este momento que no me refiero a si esto beneficia o no al pueblo palestino. Los Estados Unidos consideran que los intereses legítimos del pueblo palestino son parte intrínseca del problema de la paz duradera en el Oriente Medio, lo cual es bien conocido y no ha sufrido modificaciones. No es esto a lo que me refiero. No tengo el propósito de abordar estos asuntos en el día de hoy.

24. El problema concreto que encaramos hoy es el de nuestra responsabilidad respecto a la integridad de los procedimientos del Consejo de Seguridad y a la futura eficacia de este órgano. Si nos tomamos ciertas

libertades con estos procedimientos y, bajo la influencia de ciertas posiciones políticas inmediatas respecto a determinadas cuestiones a consideración del Consejo, se establecen o reafirman precedentes poco juiciosos, esa circunstancia se volverá contra nosotros. Quiero recalcar que una decisión de invitar a la OLP a participar en nuestras deliberaciones sin justificación en el reglamento del Consejo, pero como si fuera un Estado Miembro y con los mismos derechos que le corresponderían a un Estado Miembro de las Naciones Unidas, se abriría una verdadera caja de Pandora de futuras dificultades.

25. De abrirse tal caja, habría grupos de todas las partes del mundo que desearían participar en nuestros debates como si fueran Estados Miembros. Ninguna nación representada en esta sala — ni siquiera la mía — quedaría inmune de las consecuencias perniciosas de esta práctica.

26. Repito que la OLP no es un Estado; no pretende serlo. Por razones muy elementales, sólo Estados Miembros pueden participar como tales en nuestros debates. A menos que modifiquemos las normas, ¿acaso vamos a dar la bienvenida a fracciones y nacionalidades disidentes de la mitad del mundo? Muchas naciones del mundo de hoy enfrentan problemas graves y hasta extremos por falta de cohesión interna o por conflictos étnicos internos. Esto ocurre en más de la mitad de los países de los actuales miembros del Consejo de Seguridad.

27. Además, la OLP, que no es un Estado y menos aún un Estado Miembro, adolece de una inhabilidad adicional para participar en los debates del Consejo; no reconoce el derecho a existir del Estado de Israel, que es un Estado Miembro, derecho que le está garantizado por la Carta, que el Consejo se ha comprometido a defender.

28. Finalmente, la OLP, que no es un Estado y que no reconoce el derecho de Israel — que es un Estado Miembro — a existir, se niega además a reconocer la autoridad del Consejo, que en sus resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) se ha comprometido a defender los derechos de los Estados del Oriente Medio. Mi Gobierno no está dispuesto a aceptar una decisión que socave el proceso de negociación, que es el único medio que puede conducir a la paz.

29. Los representantes de la OLP repetidamente han expresado en la Asamblea General su hostilidad respecto de negociaciones sistemáticas y también respecto de la labor del Consejo; categóricamente rechazaron la resolución 242 (1967), que durante años sirvió y sigue sirviendo como única base convenida de negociaciones serias.

30. El Consejo de Seguridad es la piedra angular de las Naciones Unidas; puede obrar — como lo ha hecho — con distinción, y ha adoptado medidas esenciales para la paz, especialmente en el Oriente Medio.

La preservación de su integridad y de su eficacia merece nuestra especial atención y sumo cuidado. El Consejo no debe reiterar su equivocada decisión *ad hoc* del 4 de diciembre pasado. Los Estados Unidos solicitan, Señor Presidente, que la moción que usted acaba de formular — que votaremos en su contra — sea sometida a votación.

31. Sr. KIKHIA (República Árabe Libia) (*interpretación del inglés*): La moción que usted acaba de presentar, Señor Presidente, a juicio de mi delegación responde a la práctica seguida por la Organización y a sus decisiones y resoluciones en los últimos dos o tres años. Mediante la resolución 3236 (XXIX), la Asamblea General reconoció el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, conforme a la Carta de las Naciones Unidas; reconoció también que el pueblo palestino es una de las partes principales en el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio; y pidió al Secretario General que estableciera contacto con la OLP respecto de todos los asuntos concernientes a la cuestión de Palestina.

32. Además, en la resolución 3237 (XXIX) por la cual se concedió a la OLP la condición de observadora, la Asamblea General advirtió que la Conferencia diplomática sobre la reafirmación y el desarrollo del derecho internacional humanitario aplicable en los conflictos armados, así como la Conferencia Mundial de Población y la Conferencia Mundial de la Alimentación, habían invitado a la OLP a participar en sus respectivas deliberaciones. Además, tomó nota de que la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar había invitado también a la OLP a participar en sus deliberaciones como observadora.

33. En la misma resolución, la Asamblea General invitó a la OLP a participar en sus periodos de sesiones y en sus labores en calidad de observadora, y también a participar en las reuniones y en los trabajos de todas las conferencias internacionales convocadas bajo el auspicio de la Asamblea General, en calidad de observadora; y consideró que la OLP tenía derecho a participar como observadora en las reuniones y en los trabajos de todas las conferencias internacionales convocadas bajo el patrocinio de otros órganos de las Naciones Unidas. De manera que, Señor Presidente, la moción presentada responde a todas estas prácticas y estas resoluciones.

34. Además, por resolución 381 (1975), el Consejo de Seguridad decidió "Volver a reunirse el 12 de enero de 1976, para continuar el debate sobre el problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina." A esta resolución siguió la declaración según la cual:

"La mayoría del Consejo de Seguridad entiende que, cuando éste vuelva a reunirse el 12 de enero de 1976 de conformidad con el párrafo a) de la resolución 381 (1975), los representantes de la Organización de Liberación de Palestina serán invitados a participar en el debate." [1856a. sesión, párr. 23.]

Prácticamente la decisión fue tomada por el Consejo de Seguridad.

35. La declaración que usted era mencionado, Señor Presidente, es parte de la resolución 381 (1975) y quizás, desde un punto de vista jurídico, un anexo a la misma. Dicha declaración fue propuesta por el representante de Guyana en nombre de los autores, que entonces dijo:

“Como resultado de estos esfuerzos, se encuentran ante el Consejo dos documentos. El primero de ellos [S/11888] contiene el texto de un proyecto de resolución que a juicio de los autores refleja en gran medida la necesidad de que el Consejo tome medidas sobre esta cuestión.” [Ibid., párr. 7.]

36. Añadió dicho representante que el segundo documento [S/11889] consistía en un proyecto de declaración del Presidente del Consejo, de texto muy sencillo y términos claros. En todo caso, era de esperar la oposición de parte del representante de los Estados Unidos, quien ha mantenido aquí la posición que había expuesto en la sesión del Consejo de Seguridad de 30 de noviembre [1856a. sesión].

37. Quisiera destacar que la moción que usted, Señor Presidente, ha propuesto al Consejo responde a la práctica de este órgano, e invito a todos los representantes a que voten a favor de ella.

38. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Al hablar por primera vez en este año de 1976 en una reunión del Consejo de Seguridad, la delegación de la Unión Soviética quisiera, en primer término, felicitar a los miembros del Consejo y al Secretario General y desearles un feliz año nuevo, buena salud, y felicidad y éxito personal en su labor concertada para cumplir las tareas esenciales de mantener la paz y la seguridad internacionales que incumben al Consejo. También deseamos felicitarlo a usted, Señor Presidente, como eminente representante del continente africano. Mucho nos complace señalar que entre la Unión Soviética y su país, así como entre la Unión Soviética y muchos otros Estados africanos, se han ido desarrollando firmes relaciones de comprensión y colaboración mutuas y de amistad y asistencia.

39. Sobre la base del principio de la política leninista de conceder asistencia total a la lucha revolucionaria de los pueblos por su liberación nacional y de conceder ayuda y apoyo a los jóvenes países independientes para edificar su vida futura, la Unión Soviética ha apoyado y seguirá apoyando firmemente y prestando su amistad a los jóvenes pueblos del África que luchan contra los últimos vestigios del colonialismo, el racismo y el neocolonialismo en el continente. Los miembros del Consejo lo conocen a usted, Señor Presidente, como diplomático excepcional de un país africano independiente que ya ha merecido amplia autoridad en el escenario internacional. La delegación

de la Unión Soviética hace votos sinceros por su gran éxito en el cargo tan responsable de Presidente del Consejo de Seguridad y, por su parte, desplegará todos los esfuerzos del caso para colaborar con usted. También queremos expresar nuestra gratitud a su predecesor en la Presidencia del Consejo, el Sr. Richard, a quien cupo la tarea de presidir toda una serie de reuniones del Consejo sobre cuestiones sumamente complejas.

40. Con gran satisfacción la delegación soviética da la bienvenida hoy en esta sala, con ocasión de la primera reunión del Consejo de Seguridad en el nuevo año de 1976, a los nuevos miembros del Consejo: la República Socialista de Rumania, la República Árabe Libia, Benin, el Pakistán y Panamá. Estamos seguros de que los nuevos miembros del Consejo — entre los que se cuentan países que ya han adquirido enorme experiencia de la participación en sus labores — colaborarán activamente en los trabajos del Consejo y harán una digna aportación a la búsqueda de soluciones mutuamente aceptables respecto a las cuestiones relacionadas con el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales. La delegación soviética expresa su esperanza de que entre las delegaciones de los nuevos miembros del Consejo y la delegación soviética se desarrollarán relaciones de buena amistad, cooperación y comprensión mutuas en el cumplimiento del cometido de este importante órgano de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Por nuestra parte, no escatimaremos esfuerzos para lograr este objetivo.

41. El año pasado no fue fácil para los trabajos del Consejo de Seguridad. Este órgano debió examinar y aprobar decisiones importantes sobre cuestiones internacionales apremiantes. Creemos que las decisiones del Consejo sobre cuestiones tan importantes como las del Oriente Medio, Chipre, el Sáhara Occidental y Timor tuvieron, sin lugar a dudas, una influencia destacada en el mejoramiento y fortalecimiento del ambiente internacional. Lamentablemente, no pudimos adoptar decisiones importantes, debido a circunstancias que todos conocen, en cuanto al problema de la descolonización del continente africano. Este problema aún aguarda solución. El Consejo tampoco pudo adoptar decisiones positivas sobre recomendaciones relativas a la admisión como miembros de las Naciones Unidas de dos nuevos Estados independientes, o sea, los Estados vietnamitas. Cualesquiera sean los asuntos de que se ocupe el Consejo, la experiencia en sus trabajos demuestra lo vasto y positivo que ha sido el papel que desempeñaron y seguirán desempeñando en sus actividades las delegaciones de los miembros no permanentes del Consejo, en especial las de los países no alineados. Esperamos ansiosamente trabajar con ellas en un espíritu de cooperación en interés del fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

42. Hoy, al dar la bienvenida a los representantes de los Estados miembros no permanentes del Consejo,

la delegación soviética quisiera rendir el debido homenaje a las delegaciones de los Estados que fueron miembros del Consejo hasta el fin de 1975. Me refiero a la República Socialista Soviética de Bielorrusia, el Iraq, Mauritania, la República Unida del Camerún y Costa Rica. En sus trabajos conjuntos, amistosos y responsables junto a los demás miembros del Consejo hicieron una aportación sustancial a las labores del Consejo durante su participación como miembros de este órgano.

43. Pasando ahora al problema de que se ocupa el Consejo de Seguridad, nuestra delegación quisiera formular la siguiente declaración. En relación con la moción que acaba de presentar usted, Señor Presidente, sobre la invitación a la OLP para que participe en los trabajos de la actual reunión del Consejo, cada uno de nosotros sabe muy bien que esta cuestión ya fue tratada por el Consejo en noviembre del año pasado, oportunidad en que presidía el Consejo el representante de la Unión Soviética.

44. Estamos firmemente persuadidos — y al respecto me sumo a lo que ha declarado aquí el representante de la República Árabe Libia — que la cuestión de invitar a la OLP para que participe en el debate del Consejo sobre el tema del orden del día ya fue decidida, resuelta con anterioridad, por el Consejo el 30 de noviembre de 1975, cuando aprobó la resolución 381 (1975).

45. Esa opinión, expresada en la declaración oficial del Presidente como opinión de la mayoría del Consejo, estaba estrechamente vinculada con la resolución 381 (1975) del Consejo. En la declaración que hizo el Presidente del Consejo sobre la base de un consenso entre los miembros formulado durante la reunión de consulta, se anunció lo siguiente, que me permitiré leer:

“La mayoría del Consejo de Seguridad entiende que, cuando éste vuelva a reunirse el 12 de enero de 1976, de conformidad con el párrafo a) de la resolución 381 (1975), los representantes de la Organización de Liberación de Palestina serán invitados” — lo destaco: serán invitados — “a participar en el debate.” [1856a. sesión, párr. 23.]

46. Por consiguiente, el Consejo de Seguridad, o por lo menos la mayoría de sus miembros, expresó su voluntad y su posición en términos muy categóricos en el sentido de que los representantes de la OLP serán invitados a debatir la cuestión que se ha incluido hoy en el orden del día del Consejo. De modo que la cuestión ha quedado resuelta de antemano.

47. Quienes ahora ponen en duda esta opinión de la mayoría, quienes la impugnan y se oponen a esa invitación, estaban bien al tanto del contenido del consenso de los miembros del Consejo, y cuando leyó la declaración no insistieron en que se la sometiera a votación y convinieron en ella. Esa declaración

oficial del Presidente del Consejo expresaba inequívocamente que se invitaría a los representantes de la OLP a participar en los debates sobre la cuestión del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina. Esto constituía una clase de consenso el asunto está bien claro y, por razones desconocidas, se vuelve a plantear esta cuestión, quizá para hacer perder tiempo a este órgano y desviar su atención hacia una cuestión de procedimiento en lugar de ocuparse de inmediato y con urgencia del debate sobre el tema que figura en el orden del día y del fondo del problema.

48. Sobre la base de lo ya dicho, la delegación soviética considera que esta cuestión no plantea duda alguna. Los representantes de la OLP deben ser invitados como representantes del pueblo árabe de Palestina y deben participar en el debate sobre esta cuestión desde el comienzo hasta el final. El Consejo de Seguridad ya fijó un precedente cuando, en una de sus sesiones anteriores [1859a. sesión], invitó a los representantes de la OLP a participar como representantes de pleno derecho en el debate del Consejo desde el comienzo hasta el final de dicho debate. En esta oportunidad, la delegación soviética asumió esta posición, y la mantiene hoy.

49. Los argumentos aducidos en el sentido de que, al parecer, la Asamblea General cometió un error son totalmente injustificados. ¿De qué error se trata? En su trigésimo período de sesiones, por abrumadora mayoría de votos, la Asamblea General aprobó la resolución tendiente a invitar a la OLP a participar en la búsqueda de la paz en el Oriente Medio. El párrafo 1 de la resolución 3375 (XXX)

“*Pide* al Consejo de Seguridad que examine y adopte las resoluciones y medidas necesarias para permitir que el pueblo palestino ejerza sus inalienables derechos nacionales de conformidad con la resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General”.

En el párrafo 2, la Asamblea General

“*Insta* a que se invite a la Organización de Liberación de Palestina, representante del pueblo palestino, a participar en todos los esfuerzos, deliberaciones y conferencias sobre el Oriente Medio que se celebren con los auspicios de las Naciones Unidas, en condiciones de igualdad con otros participantes, sobre la base de la resolución 3236 (XXIX)”.

50. Ese es el fundamento jurídico que constituye la base sobre la cual debe obrar el Consejo de Seguridad si no desea provocar un enfrentamiento con la Asamblea General. ¿En qué radica el error de la Asamblea? ¿Dónde está su equivocación? Todo lo contrario: la Asamblea — donde hay un equilibrio de fuerzas más justo que en el Consejo y manifiesta mayor simpatía por las víctimas de la agresión, con inclusión del pueblo árabe de Palestina, — adoptó una resolución justa, inequívoca y muy correcta para restablecer y reconocer los derechos internacionales

del pueblo árabe de Palestina, expulsado de su patria por el agresor.

51. Durante la segunda guerra mundial, mucha gente perdió su patria y su hogar. Hubo muchos gobiernos en el exilio, y nadie impugnó el derecho de esos gobiernos a hablar en nombre de sus países y pueblos; ni siquiera los países cuyos representantes hoy ponen en tela de juicio el derecho del pueblo palestino a hablar en el Consejo de Seguridad y el derecho de su delegación a defender los intereses del pueblo árabe de Palestina.

52. La historia muestra muchos ejemplos de ello y, por lo tanto, decididamente no hay base en absoluto para impugnar el derecho de la Asamblea General o para decir que los votos de los 8 Estados Miembros que votaron en contra de la resolución estén en lo cierto, y que estén equivocados los 101 Estados miembros que lo hicieron a favor. Sólo alguien que tenga una forma muy peregrina de pensar puede estar de acuerdo con esto. Desde el punto de vista del procedimiento corriente de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, la decisión de la Asamblea General, adoptada por mayoría, es una resolución oficial de ese órgano, y sería muy de lamentar que el Consejo tomara una decisión diferente y no permitiera a la delegación de la OLP participar en un debate tan vital para el pueblo árabe de Palestina. Creo que en torno de esta mesa habrá muy pocos que acepten tal enfoque de la cuestión.

53. Digo esto porque, por haber sido Presidente del Consejo de Seguridad en noviembre, estoy convencido de que la mayoría de los miembros del Consejo en esa oportunidad estaban a favor de que la delegación de la OLP participara en los debates sobre esta cuestión. Hoy se intenta hacer referencia al hecho de que cinco miembros del Consejo, que formaban parte de esa mayoría, han dejado de participar en él y hay cinco nuevos miembros cuya posición al respecto no se conoce aún. No obstante, estoy profundamente convencido de que esos cinco nuevos miembros del Consejo compartirán la decisión que adoptó la mayoría en noviembre del año pasado y apoyarán esta opinión mayoritaria del Consejo sin intentar revirla o modificarla.

54. Se ha afirmado que el prestigio y la autoridad de la Asamblea General han sido socavados por la adopción de la resolución sobre la cuestión de Palestina. Pero analicemos ese hecho. ¿Es realmente cierto que se ha socavado la autoridad de la Asamblea General o del Consejo de Seguridad? Si es así, ¿a juicio de quién ha sido socavada? ¿De la junta fascista chilena? ¿Por qué? Porque en el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General se condenó resueltamente a la junta fascista de Chile por el terror, la violencia y la burla a que ha sometido a su pueblo. Esto se puede confirmar con la tragedia reciente en que se vio envuelto un médico británico. Las tristes noticias de ese incidente se difundieron en todo el mundo.

55. ¿Quién más está descontento con las Naciones Unidas y su Asamblea General? ¿Quién considera que ha disminuido el prestigio de las Naciones Unidas? ¿Los racistas sudafricanos que fueron expulsados de la Asamblea General en el vigésimo noveno período de sesiones y no se atrevieron a presentarse en el trigésimo período de sesiones? Nadie puede sorprenderse de que a juicio de ellos la autoridad de las Naciones Unidas se haya visto socavada.

56. ¿A juicio de quién se ha socavado la autoridad de las Naciones Unidas? ¿A juicio de los agresores que ya no pueden apoderarse de territorios extranjeros? Israel ignora las disposiciones del Consejo de Seguridad. No se ha presentado hoy aquí para participar en un debate que lo afecta directamente porque comprende que es el culpable de toda esta tragedia del Oriente Medio, incluyendo la tragedia del pueblo árabe de Palestina.

57. ¿Quién más está descontento con las Naciones Unidas? ¿A juicio de quién se ha socavado su autoridad? Aparentemente, a juicio de aquellos que durante la época de la guerra fría imponían sus condiciones a las Naciones Unidas, cuando esta Organización, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad eran instrumentos dóciles en manos de una pequeña mayoría mecánica. Utilicé la palabra "pequeña" porque, comparada con el número actual de Miembros de las Naciones Unidas, era, en realidad, una mayoría pequeña, pero era fuerte e imponía sus decisiones. Desde luego, a juicio de quienes dominaban las Naciones Unidas en aquella época la autoridad de esta Organización ha sido socavada. Pero el prestigio de las Naciones Unidas ha aumentado ante los ojos de la inmensa mayoría de los Estados y pueblos, y ahora hay 144 Estados en las Naciones Unidas. Un pequeño grupo no se siente complacido, en la Organización pero esto no puede influir en la mayoría.

58. Esa es la situación que existe. Esa es la realidad a que tenemos que hacer frente. Los que no lo hagan se encontrarán en una posición muy incómoda. Quienes no aceptan esa situación consideran que las decisiones de la Asamblea General sobre la cuestión palestina son erradas y tratan de confundir al Consejo de Seguridad para que no adopte la decisión ya aprobada por la Asamblea General. Mi delegación no puede aceptar esto. Por el contrario, nos parece que el Consejo debe actuar de acuerdo con las decisiones adoptadas por la Asamblea. Como ya lo he mencionado, en su resolución 3375 (XXX), la Asamblea General reconoce los derechos nacionales inalienables del pueblo árabe de Palestina. Esa resolución pide al Consejo de Seguridad que examine y adopte las medidas necesarias para que se puedan ejercer esos derechos. Se ha pedido al Consejo que invite a la OLP, el único representante del pueblo árabe de Palestina, a participar en todos los esfuerzos, deliberaciones y conferencias sobre el Oriente Medio realizados bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

59. ¿Por qué razón va a adoptar el Consejo una decisión contraria, impugnar la decisión de la Asamblea General, enfrentarse a la Asamblea General? ¿Sólo porque ello no satisface a Israel y a algunos de sus protectores? Me parece que el Consejo de Seguridad — o por lo menos, la mayoría del Consejo — no debe adoptar esa posición de impugnar las decisiones de la Asamblea General a este respecto ni enfrentarse a ella. Todos estamos convencidos de que el Consejo de Seguridad — o la mayoría del Consejo — debe actuar de una manera lógica y en consonancia con la posición adoptada por la Asamblea General y votará a favor de la participación de la OLP en el debate del tema que figura hoy en el orden del día del Consejo, desde su comienzo hasta su fin.

60. Sr. BOYD (Panamá): En ésta, la primera sesión del año 1976, deseo saludar cordialmente en nombre de mi delegación a todos los miembros del Consejo de Seguridad, al Secretario General y a los miembros de la Secretaría. El hecho de que el representante de la República Unida de Tanzania, Sr. Salim Ahmed Salim ocupe el importante cargo de Presidente al momento de comenzar nuestras labores es simbólico ya que es de todos sabido el espíritu de combate que ha puesto a favor de la liberación de África y de la solución de todos los problemas relativos al colonialismo y al fortalecimiento de la paz.

61. En 1976 vamos a celebrar en mi país el sesquicentenario del Congreso Anfictiónico reunido en Panamá por el Libertador Simón Bolívar, que constituyó la primera aspiración de solidaridad y cooperación internacionales que se conoce en la historia de la humanidad. Tiene, pues, la presencia de Panamá en el Consejo de Seguridad en estos momentos un significado muy particular, ya que hemos llegado a él gracias a la generosidad de los países integrantes del grupo de Estados latinoamericanos de las Naciones Unidas, precisamente porque Panamá necesitaba en este momento decisivo de su historia una posición de importancia desde donde defender mejor nuestra aspiración de soberanía efectiva sobre la Zona del Canal de Panamá, que es una meta por la cual venimos luchando denodadamente.

62. Deseamos reconocer la brillante labor desarrollada por la delegación de la hermana República de Costa Rica, a quien nos toca el honor de reemplazar y, en especial, a su digno representante, el Sr. Fernando Salazar.

63. Panamá es una nación amante de la paz que en el Consejo va a cumplir cabalmente con sus funciones de trabajar por el mantenimiento y la seguridad de la paz en el mundo. Somos un país con vocación internacional que desea tener relaciones amistosas con todos los Estados del planeta. El líder del Gobierno Revolucionario, General Omar Torrijos, que en estos momentos se encuentra en Cuba en una visita de buena voluntad, ha logrado captar

la simpatía y la solidaridad de la gran mayoría de los países de América y del tercer mundo por la política exterior independiente y digna, cuyos resultados positivos ya se han traducido en la unión del continente latinoamericano a favor de nuestra causa, que hoy constituye el problema número uno que tienen los Estados Unidos pendiente de solución en el hemisferio occidental.

64. Si me he permitido tocar este tema, aunque de manera muy breve, es porque en esta primera presencia en público, en este período para el cual hemos sido electos, deseo con honestidad manifestar que hay síntomas muy claros en mi patria de que la Zona del Canal de Panamá continúa siendo uno de los focos de tensión internacional más delicados que se conocen, y si bien es cierto que las reuniones que el Consejo celebró en Panamá en marzo de 1973 contribuyeron al fortalecimiento de la paz en la región, todavía no hemos podido llegar a una solución sobre los problemas del Canal porque los esfuerzos que han hecho los Estados Unidos para reconocer los inalienables derechos de mi país en la Zona del Canal no han sido suficientes. No resulta, pues, para nada extraño que Panamá se manifieste a favor de la presencia de la OLP en los debates que hoy iniciamos.

65. Consideramos plenamente justificado que esté con nosotros la OLP, como auténtica representante del pueblo de Palestina, ya que así lo hemos reconocido en resoluciones pasadas de la Asamblea General. Una vez más nos es grato manifestarnos a favor de la OLP para que pueda participar en los asuntos relacionados con los derechos inalienables que le asisten al pueblo palestino en esa convulsionada región del mundo.

66. Sin ánimo de alargar este debate sobre cuestiones de procedimiento, deseamos expresar que, en nuestra opinión, la OLP tiene derecho a hacerse representar en todas las cuestiones que sobre este tema se presenten, en cualesquiera de los órganos de las Naciones Unidas, en un pie de igualdad con los demás Estados. Panamá, que lucha por la soberanía en la Zona del Canal de manera efectiva, y que está dispuesta a reivindicar sus derechos inalienables sobre esos territorios nuestros por todos los medios posibles, tiene que ser consecuente con ese pensamiento, y por ello nos es grato apoyar con entusiasmo los legítimos derechos de los palestinos a tener un hogar propio en tierra palestina, sin que ello signifique que Panamá modifique su posición respecto al derecho que tienen los Estados del Oriente Medio a vivir en paz, dentro de fronteras seguras y reconocidas.

67. Sr. DATCU (Rumania) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, quiero en primer término expresar, en nombre de la delegación de Rumania, la satisfacción muy especial que sentimos al verlo presidir las sesiones del Consejo de Seguridad durante este mes. Lo felicitamos cordialmente y le deseamos

pleno éxito. Aprovecho esta oportunidad para agradecer las amables palabras que usted ha dirigido a mi delegación y asegurarle nuestra plena cooperación. Nuestra gratitud va también dirigida a los colegas que han felicitado a mi país con motivo de haber sido elegido para integrar el Consejo de Seguridad.

68. Asimismo, quisiera poner de manifiesto la gratitud que sentimos hacia todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que con su voto confiaron a mi país esta honrosa tarea y esta alta responsabilidad. La delegación rumana quiere asegurar al Consejo de Seguridad y a todos los Estados Miembros que mi país está decidido a brindar su plena cooperación también en el futuro para alcanzar los objetivos de la Organización, de tal manera que ésta pueda estar a la altura de las esperanzas que los pueblos han cifrado en ella.

69. Paso ahora al tema del debate de procedimiento que nos ocupa para expresar, en nombre de la delegación rumana, que apoyamos plenamente la propuesta presentada por el Señor Presidente. El Consejo de Seguridad se reúne hoy para examinar el problema de conjunto relativo a la situación en el Oriente Medio, incluso la cuestión palestina. Cuando el Consejo adoptó esa decisión el 30 de noviembre pasado [1856a. sesión], se decidió incluir en el acta la declaración verbal del Presidente de ese órgano, en virtud de la cual la mayoría del Consejo entendía que cuando éste se reuniera de nuevo el 12 de enero, es decir, hoy, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo a) de la resolución 381 (1975), los representantes de la OLP serían invitados a participar en los debates.

70. Consideramos que esta decisión está en consonancia con las peticiones de la Asamblea General, que se han mencionado aquí y en virtud de las cuales, la OLP, que representa al pueblo palestino, debiera ser invitada a participar en todos estos esfuerzos y conferencias que se celebren bajo los auspicios de las Naciones Unidas para tratar las cuestiones del Oriente Medio.

71. A nuestro juicio, no cabe reabrir el debate sobre una cuestión ya zanjada, pero dado que se ha procedido de otro modo, quisiera, en forma muy sucinta, expresar cuál es el punto de vista de mi delegación. En primer lugar, quisiera recordar que la Asamblea General reconoció, en virtud de su resolución 3236 (XXIX) que el pueblo palestino es una de las partes principales para el establecimiento de una paz justa y perdurable en el Oriente Medio. Después, por su resolución 3375 (XXX), la Asamblea pidió la participación de la OLP en las conferencias y deliberaciones sobre el Oriente Medio y que ello tuviera lugar "en condiciones de igualdad con otros participantes". Por lo tanto, es natural que la OLP tenga los mismos derechos a participar que se conceden a un Estado cuando el Consejo lo invita a hacerse presente en un debate, en virtud del artículo 37 del reglamento provisional.

72. Si se desea que el Consejo cree el clima apropiado para proceder a un verdadero diálogo entre todas las partes interesadas, estimamos que debe garantizarse la igualdad entre los participantes. Esta es una condición imprescindible de todo debate y para las negociaciones entre las partes en una controversia.

73. Los argumentos en contra de esta decisión, basados en diversos artículos del reglamento provisional, a juicio de mi delegación no son convincentes, y ello por dos razones. Primero, se trata de una situación totalmente nueva, que no pudo haberse previsto hace 30 años cuando se redactó nuestro reglamento. Además, cabe observar — entre paréntesis — que continúa siendo provisional y que sería oportuno actualizarlo. La segunda razón es el principio bien conocido de que el Consejo de Seguridad, al igual que los demás órganos de las Naciones Unidas, es dueño de sus propios procedimientos. Rumania, como la mayoría de los Estados Miembros, está convencida de que la participación del pueblo palestino por intermedio de la OLP — su legítimo representante — es necesaria y esencial en todos los esfuerzos tendientes a lograr una paz justa y perdurable en el Oriente Medio.

74. Por lo tanto, la delegación de Rumania se pronuncia abiertamente en favor de la plena participación de la OLP en los presentes debates del Consejo de Seguridad y en los que se realicen en el futuro en relación con el problema del Oriente Medio, y también respecto de todas las cuestiones que afectan al pueblo palestino de un modo directo, por lo que votará en favor de la proposición formulada por usted, Señor Presidente.

75. Sr. RICHARD (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Deseo agradecer los amables comentarios que usted, Señor Presidente, y otros representantes han formulado con respecto a mi persona y al mes que me correspondió presidir el Consejo. Quisiera yo felicitarlo, o quizás expresar a usted mi conmisericordia, por ocupar la Presidencia durante este mes. Asimismo, doy la bienvenida en el Consejo de Seguridad a los representantes de Benin, República Árabe Libia, Pakistán, Panamá y Rumania. Estoy seguro que en los meses venideros contaremos en el Consejo con la misma cooperación que nos brindaran los representantes de la RSS de Bielorrusia, Costa Rica, Iraq, Mauritania y la República Unida del Camerún.

76. Sería ocioso decir que este es un importante debate, porque es indudable que lo es, y también sería superfluo expresar que es de gran trascendencia la cuestión de procedimiento que estamos discutiendo. Por lo tanto, cuán desalentador resulta que al comienzo de este debate hayamos escuchado una verdadera diatriba de la Unión Soviética, porque sus palabras llevan al error y se encaminan a confundir más que a aclarar la situación. El representante de la Unión Soviética — y he tomado nota de sus pala-

bras con cuidado — dijo que el problema de la invitación a los representantes de la OLP a participar en el debate fue resuelto el 30 de noviembre pasado al aprobar el Consejo la resolución 381 (1975). Esto, sencillamente no es cierto.

77. Quienes estábamos presentes en aquel momento por ser miembros del Consejo de Seguridad, sabemos cuál fue la situación. El Presidente hizo una declaración en la que expresó:

“Ahora, conforme al acuerdo logrado en las consultas celebradas entre los miembros del Consejo, haré una declaración en nombre de la mayoría de sus miembros. Como dije a ustedes en mis palabras introductorias, el texto de la declaración figura en el documento S/11889, y dice así:

“La mayoría del Consejo de Seguridad entiende que, cuando éste vuelva a reunirse el 12 de enero de 1976 de conformidad con el párrafo a) de la resolución 381 (1975), los representantes de la Organización de Liberación de Palestina serán invitados a participar en el debate.” [*Ibid.*, párr. 23.]

78. Esto fue lo que dijo entonces el Presidente del Consejo. Haré tres observaciones: primero, que él mismo lo describió como una opinión de la mayoría; segundo, que el propio documento emplea la frase “La mayoría del Consejo de Seguridad entiende”; y tercero, dice que los representantes de la OLP “serán invitados a participar en el debate”, no que han sido invitados, sino que lo serán. Con el respeto debido al representante soviético digo que es abusar del lenguaje, la lógica y la credulidad decir que el 30 de noviembre pasado se tomó la decisión de invitar a la OLP a participar en este debate. No hubo decisión ni resolución, no hubo proposición ni consenso, y esto debe saberlo el representante soviético porque está claro y consta en acta. Hay una sola sesión del Consejo de Seguridad en que se pueda tomar esta decisión, y es la actual sesión pública de este órgano. No es posible aprobarla en privado o en consultas, y ello independientemente de que la Unión Soviética quiera que sea de otro modo.

79. Nos ha acusado él de estar perdiendo el tiempo. Quiero ahora a diferencia del representante de la Unión Soviética pasar a referirme al asunto que nos ocupa. Cuando hablé en el Consejo el 4 de diciembre pasado [*1859a. sesión*], en nombre del Reino Unido expresé por qué mi delegación consideraba necesario votar en contra de la propuesta relativa a la participación de los representantes de la OLP en estos debates. La propuesta que discutimos ahora es esencialmente la misma, y la actitud de mi Gobierno en cuanto al problema de procedimiento no ha cambiado. A nuestro juicio, dicha proposición constituye un innecesario e indeseable apartamiento de nuestras prácticas. El reglamento provisional del Consejo hace una clara diferenciación entre el derecho de partici-

pación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en ciertas circunstancias, y las facilidades que pueden otorgarse a otros órganos o personas para expresar adecuadamente sus opiniones en el Consejo. Creemos que se trata de una diferencia importante y válida, que no es deseable desconocer o permitir que se haga confusa.

80. Sin embargo, hay que destacar también, como lo demuestra la declaración convenida pronunciada por el Presidente del Consejo el 30 de noviembre de 1975 [*1856a. sesión, párr. 23*], que la mayoría de los miembros del Consejo — tal como estaba integrado entonces — estaba de acuerdo en que los representantes de la OLP debían ser invitados a participar en los debates que iniciamos hoy. Parece ser que esa es también la opinión de la mayoría del Consejo, tal como está integrado ahora. También hemos tomado en cuenta el hecho de que la decisión adoptada por el Consejo el 4 de diciembre [*1859a. sesión*] demostró que las objeciones de carácter procesal que aún hoy tiene mi delegación, no eran compartidas por la mayoría de nuestros colegas. En tales circunstancias, mi delegación no cree que corresponda insistir en esas objeciones procesales, y reiterar su voto en contra de la propuesta, razón por la cual se abstendrá en la votación.

81. Sr. AKHUND (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Ante todo, deseo asociar mi delegación al homenaje que rindió usted, Señor Presidente, al desaparecido Primer Ministro de China, Sr. Chou En-lai, y a las condolencias que usted presentó en nombre del Consejo. El Sr. Chou En-lai, conjuntamente con el Primer Ministro Zulfikar Ali Bhutto, fue el arquitecto de la amistad entre nuestros dos países, que se basó en el respeto mutuo y en la búsqueda común de la paz, y que se ahondó y creció con el tiempo. Con la desaparición del Sr. Chou En-lai el pueblo de Pakistán pierde a un amigo verdadero y constante.

82. Deseo agradecer a usted, Señor Presidente, así como a los demás miembros del Consejo de Seguridad que tuvieron la bondad de dirigirme palabras de bienvenida a mi delegación y a los restantes nuevos miembros. Durante el período de nuestro mandato esperamos laborar juntos con los demás miembros en la búsqueda de nuestro cometido común. Resulta de especial agrado para mi delegación iniciar su mandato en el Consejo bajo la Presidencia del representante de un país con el cual el mío mantiene las más estrechas y amistosas relaciones. Le conocemos por la firmeza de sus convicciones, por su gran competencia y experiencia y también por su imparcialidad. Este es un buen augurio para el resultado feliz de esta reunión y las que le sigan durante el corriente mes.

83. El Pakistán no era miembro del Consejo en el mes de diciembre, pero tuvimos oportunidad de observar la celebración de las reuniones durante ese mes

bajo la dirección del representante del Reino Unido, Sr. Richard. Quiero dejar constancia del respeto y la admiración que siento mi delegación por el talento, el aplomo y el sentido ejemplar de corrección con que el desempeño sus funciones.

84. Quisiera decir unas breves palabras sobre la cuestión de que nos ocupamos. Mi delegación experimenta ciertas dificultades para comprender las razones que se han aducido en contra de la invitación de los representantes de la OLP para que participe en nuestras labores. Si se reconocen los intereses legítimos de la OLP — y nos parece que la frase "intereses legítimos" resulta un tanto extraña, pues estimamos que los derechos deben venir antes que los intereses legítimos — ¿quién ha de comparecer para expresarlos?

85. Se ha dicho que esa organización no representa a un Estado, que no es un gobierno y que, por lo tanto, cometeríamos una violación de los propósitos y principios de la Carta si invitáramos a la OLP a comparecer aquí y participar en el debate. El hecho de que los palestinos no tengan un gobierno y no cuenten con un Estado es precisamente la razón por la que nos encontramos reunidos aquí. Este es el propio tema de nuestro debate. Tendremos más que decir sobre esto cuando iniciemos nuestros debates de fondo. Pero quiero expresar que lejos de ser un precedente peligroso, la invitación de la OLP es un paso adelante para corregir, después de muchos años, un mal que le infligió — no lo olvidemos — nuestra Organización, en distinta época y en diversas circunstancias. Ha sido una farsa de la justicia y una negación de la realidad que el Consejo apartara sus ojos del problema de Palestina. Hay numerosas decisiones de la Organización que mi vecino y colega de la República Árabe Libia ha citado, en que se reconoce la condición jurídica y la legitimidad de la OLP como representante del pueblo palestino, decisiones tomadas en forma correcta y cabal. El propio Consejo invitó a la OLP a esta misma mesa y la escuchó el mes último. El Pakistán estima que la participación de la OLP en nuestros debates resulta esencial y ha de ser provechosa, y votaremos a favor de la propuesta.

86. Sr. MOYNIHAN (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Ante todo, quisiera cumplir con el grato deber de dar la bienvenida a los representantes de los nuevos miembros del Consejo, la República Árabe Libia, a mi hermano de Panamá, a mis colegas de Rumania y el Pakistán, y felicitarlos por sus discursos iniciales, que fueron expuestos con un espíritu de estudio y buena voluntad. Aguardo con interés el discurso inicial de mi colega, el Sr. Boya, de Benin, y quiero asegurarle que tengo grandes esperanzas en sus intervenciones.

87. Ha sido necesario que intervenga en esta segunda ocasión, que espero sea la última, para exponerle a usted, Señor Presidente, la alarma — y espero que

no resulte un término exagerado — expresada por su predecesor y colega, el representante del Reino Unido, que me merece la persistencia de la afirmación hecha en el Consejo, de lo cual hemos hablado toda la mañana en las consultas oficiosas y que parece vamos a seguir hablando, a pesar de las objeciones insuperables tanto de redacción como de lógica que hay en esa afirmación. Se sostiene que el Consejo decidió el 30 de noviembre invitar a la OLP a nuestras reuniones.

88. No lo hicimos así, Señor Presidente. No lo hicimos — eso es todo — lo que no quiere decir que no podamos hacerlo o que no lo vayamos a hacer. Nadie titubeaba por un momento esta mañana en las consultas oficiosas en decir, como han dicho varios esta tarde, que podríamos hacerlo. ¿Por qué esta insistencia en que ya lo hemos hecho? ¿Qué significa esto? Permítaseme leer al Consejo, para que conste en acta, lo que leí esta mañana en el curso de las consultas, como ejemplo de cómo comprendemos lo ocurrido el 30 de noviembre.

89. Como recordará, Señor Presidente, se encontraba usted sentado a mi derecha, como ahora. Dije:

"Mi delegación quiere ... declarar que los Estados Unidos no apoyan la declaración que acaba usted de hacer, Sr. Presidente". — declaración acerca de que la mayoría deseaba dirigir esta invitación cuando llegara el momento. Estábamos precisando que no formábamos parte de esa mayoría, lo cual, por definición, significa que algunos miembros estaban en la minoría, ya que la decisión no era unánime — "en el sentido de que la OLP será invitada a participar en las sesiones de enero. En todo caso, esta declaración no significaba una decisión, sino simplemente una afirmación de la opinión de algunos miembros del Consejo." [1856a. sesión, párr. 118.]

90. Repetiré mis palabras, pues así lo dije:

"En todo caso, esta declaración no significaba una decisión, sino simplemente una afirmación de la opinión de algunos miembros del Consejo. No creemos que las cuestiones extrañas que se han introducido en las medidas adoptadas hoy por el Consejo puedan modificar la base de las negociaciones" — en relación con el Oriente Medio y la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad — "su contexto o los participantes en las mismas." [Ibid.]

91. El 30 de noviembre actuamos evidentemente de modo ordenado, lo cual debe enorgullecer a este Consejo. Ya que había una mayoría que deseaba que constara su opinión, por cortesía no se hizo objeción alguna en el Consejo a que los miembros expusieran su opinión. Seis miembros del Consejo no compartían dicha opinión, o por lo menos algunos de ellos, pues no se efectuó una votación para contarlos. Nosotros dijimos: "No tenemos por qué votar; esta no

es una decisión; háganlo si les parece bien, si lo que ustedes quieren es que conste en acta, tienen el derecho de hacerlo; queremos que los miembros expongan su opinión y que, cuando se trate de más de un miembro, lo hagan como grupo". Oramos de este modo por deferencia.

92. Pero ahora, repentinamente se nos dice que no hubo tal cosa, que hicimos algo muy distinto, que nos comprometimos, cuando simplemente pensábamos que estábamos escuchando lo que se decía sobre un asunto de interés evidente. Como vemos en retrospectiva, parece que el procedimiento ha cambiado y que surgió cierta obligación en virtud de un proceso que no implicaba ninguna obligación. Por lo menos, nadie que yo sepa lo comprendió así, y menos entonces.

93. El representante del Reino Unido ha dicho que esta afirmación estaba destinada a confundir y no a aclarar las cosas. Yo iría más allá y preguntaría si no nos encontramos ante algo más vasto que debiera ser eliminado, pues precisamente se trata del problema acerca del cual hablé en mi declaración inicial.

94. Habrá quienes se pregunten por qué este problema se limita a asuntos de procedimiento y no a la cuestión de fondo. Pues bien, en primer lugar porque estamos tratando de una cuestión de procedimiento. Pero hay una segunda respuesta, que surge de una experiencia de dos siglos de gobierno constitucional: que cuando se destruye el procedimiento, se destruye la libertad; que la manera como se tratan los asuntos del gobierno forma parte esencial de los resultados. La expresión "el debido procedimiento", en la jurisprudencia y el derecho constitucional norteamericanos, es el concepto medular, tal como lo entendemos nosotros, del imperio del derecho en el gobierno constitucional.

95. Cuando en los Estados Unidos, a lo largo de dos siglos — este es el año de nuestro bicentenario — hablamos de la "erosión del procedimiento", nos referimos a una cuestión de interés fundamental para nosotros. Hablamos de una cuestión acerca de la cual se convendrá que tenemos una experiencia de dos siglos.

96. Ahora bien, ¿qué ocurre aquí cuando de repente se presenta la afirmación de que una declaración, un arreglo amistoso, oficioso, procesal, que respondía a las circunstancias del momento, al mirarse en retrospectiva asume ahora proporciones alarmantes y agoreras? Podría llegar a decirse que lo que vemos hoy no es más que el inicio de un esfuerzo por subvertir las deliberaciones públicas del Consejo de Seguridad y sustituirlas por el imperio de un aparato extrajurídico y semisecreto, inaccesible para los Miembros de las Naciones Unidas y que no esté sometido al proceso de determinación de hechos. Hay un término que lo define, y esa palabra es "totalitarismo".

97. En el siglo XIX, el gran historiador suizo Jacob Burckhardt dijo que el siglo XX sería "*l'âge des terribles simplificateurs*" — pido disculpas a mi colega francés por mi pronunciación. La era de los tremendos simplificadores, de aquellos que toman en sus manos realidades complejas y las condensan en un mero lema, las reducen a una frase. Esto ha ocurrido con nombres diversos en el siglo XX, bajo lemas distintos y en regiones diferentes, pero siempre se sigue la misma técnica, o sea, el traspaso de la autoridad real y del poder verdadero de los centros constitucionales establecidos, de las instituciones y los órganos, sacándolos del aire libre y de la luz del día hacia los recessos más oscuros de la conspiración totalitaria.

98. No es en el siglo XIX en que con alguna incertidumbre podía esperarse que esto ocurriera. Nos acercamos al final del siglo XX en el cual esto ha sucedido en nación tras nación, en que un pueblo tras otro han sucumbido. Hemos visto que los órganos constitucionales del mundo han sido subvertidos por este proceso en todas las regiones del planeta en pueblos de toda clase de condición y aspiraciones. Lo más tremendo de este proceso es que da resultado, que tiene éxito. En todas partes del mundo han desaparecido las libertades, se ha corroido el procedimiento y las instituciones se han vaciado de contenido, pasando a ser huecas conchas.

99. Mi Secretario de Estado ha dicho que esta institución podría terminar por convertirse en una cáscara vacía. Hablamos porque tenemos una gran inquietud, porque tenemos la preocupación de que ello pueda ocurrir, y percibimos que tal vez está ocurriendo. Por eso, cuando planteamos la cuestión de procedimiento, espero que se comprenda que no planteamos una cuestión marginal sino lo que para nosotros asume caracteres fundamentales dentro del marco de esta afirmación alarmante y perturbadora, que enfrenta dificultades insuperables de lógica y de texto y que mi colega del Reino Unido optó por describir con términos incluso más categóricos. Ello nos inquieta mucho.

100. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Considero que el actual debate procesal debe postergarse hasta después de la votación, ya que ésta confirmará si la cuestión de invitar a los representantes de la OLP a participar en la sesión de hoy había quedado decidida o no. Ese sería el mejor procedimiento para lograr la confirmación por la mayoría del Consejo de la posición que adoptó en esa sesión. Por lo tanto, Señor Presidente, ¿por qué no pasa a la votación? Así se demostrará quién tiene la razón y quién está equivocado.

101. Por lo que se refiere a la disertación que hemos oído sobre libertad, democracia y totalitarismo, desde luego, estoy de acuerdo con el profesor que ha disertado aquí que el totalitarismo es una cosa terrible. Pero no menos terrible es el bandolerismo en la política.

102. Sr. MOYNIHAN (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Es hora de que haya un elemento de seriedad en estos debates. El totalitarismo es malo, pero el bandolerismo es peor. Pero como mi distinguido colega y amigo de la Unión Soviética convendrá, sin lugar a dudas, en que el "capitulacionismo" es lo peor de todo; es una perspectiva que debemos evitar cuidadosamente y a la que no quiero sucumbir.

103. Señor Presidente, estoy de acuerdo con usted en lo siguiente: si pasamos ahora a la votación quedará demostrado que no adoptamos una decisión el 30 de noviembre, ya que, de haberlo hecho, no habría necesidad de votar. El hecho de que vamos a votar es una demostración positiva de que es necesario hacerlo, ya que no se efectuó ninguna votación. Si no se votó, esto significa que no se tomó decisión alguna el 30 de noviembre ni en ningún otro momento. La votación demuestra la necesidad de votar porque hay que adoptar una decisión que no se había tomado antes.

104. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La cuestión sobre la que votará el Consejo es la siguiente: si se invita o no al representante de la OLP a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día, sobre las bases que indiqué antes.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:* Benin, China, Guyana, Japón, Pakistán, Panamá, República Árabe Libia, República Unida de Tanzania, Rumania, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Votos en contra:* Estados Unidos de América.

*Abstenciones:* Francia, Italia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Por 11 votos contra 1 y 3 abstenciones, queda aprobada la propuesta.*

105. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Francia, quien desea explicar su voto después de la votación.

106. Sr. de GUIRINGAUD (Francia) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, en momentos en que el Consejo inicia un mes especialmente recargado, mi delegación no puede menos que congratularse al verlo presidir nuestras labores. El gran talento que le reconocemos tendrá, por cierto, la oportunidad de revelarse en los asuntos complejos y delicados que encara el Consejo. Deseo dirigirle mis cálidas felicitaciones y asegurarle el pleno apoyo de mi delegación.

107. Nuestras labores del mes de diciembre también impusieron a la Presidencia una tarea particularmente difícil. El representante del Reino Unido, nuestro amigo, el Sr. Richard, demostró ser el hombre de

las circunstancias como, por lo demás, todos lo esperarían. No puedo dejar de expresarle también a él la grande gratitud de mi delegación. Sus cualidades diplomáticas y su experiencia parlamentaria fueron prendas preciosas que aprovechó el Consejo.

108. Al reunirnos hoy en esta sesión de reapudación de nuestras labores comprobamos ausencias que no podemos menos que lamentar. Durante dos años aprovechamos el concurso y la actividad de los representantes de Mauritania, República Unida del Camerun, Iraq, Costa Rica y RSS de Bielorrusia. Los echaremos de menos pues su contribución a las labores del Consejo fue valiosa y apreciada. Nos felicitamos, al mismo tiempo, de dar la bienvenida a cinco miembros que en su mayoría son expertos en los asuntos de las Naciones Unidas y, sin lugar a dudas, personas familiarizadas con nuestras labores. No tenemos duda alguna de que aportarán inmediatamente a nuestros debates el talento que manifestaron en otras circunstancias y, en algunos casos, aquí mismo.

109. No quisiera entrar en el fondo del tema que nos ocupa sin expresar que mi delegación se asocia sin reservas a la declaración excelente y bien acuada formulada por usted, Señor Presidente, con respecto a la lamentable muerte del muy eminente Primer Ministro de China, Sr. Chou En-lai. Asimismo, nos asociamos a las condolencias que usted dirigió en esta ocasión a la delegación de China.

110. Con sumo pesar, mi delegación no pudo asociarse a la propuesta que acaba de adoptar el Consejo de Seguridad. Evidentemente, no es el principio de dar audiencia en el Consejo a los representantes de la OLP lo que explica esta actitud. En numerosas oportunidades las autoridades francesas subyaron que deseaban que la voz de los palestinos fuera escuchada en los debates internacionales relacionados con el problema palestino. Es completamente normal que ellos puedan expresarse en una cuestión que se ocupa de sus propios derechos. Por ello, la delegación francesa adoptó recientemente la decisión de autorizar la apertura en París de una oficina de información y enlace de la OLP.

111. Pero las normas del Consejo no son ambiguas. Fuera del marco del artículo 39, conforme al cual, según las propias palabras del Presidente, no está incluida la invitación a la OLP, sólo puede escucharse ante el Consejo a representantes de Estados, Miembros o no miembros de la Organización. Ahora bien, cualesquiera sean las relaciones que hayamos establecido con la OLP, nos vemos obligados a comprobar que no constituye un Estado y que no pretende serlo.

112. La abstención de mi delegación se explica por la condición que el Consejo quiere darle a la OLP en nuestros trabajos, en contradicción con los términos de su reglamento. Nuestra abstención no pone en tela

de juicio ni el papel que las autoridades francesas reconocen a los representantes palestinos en la búsqueda de una solución al problema del Oriente Medio ni el hecho de que éstos deben tener la posibilidad de expresarse durante el debate tan importante que inicia el Consejo.

113. Sr. VINCI (Italia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, antes de explicar el voto de mi delegación, quisiera, en esta primera reunión del Consejo de Seguridad de 1976, empezar diciendo que encuentro significativo y reconfortante para todos nosotros que esta serie de reuniones se haya iniciado hoy bajo su Presidencia. Todos reconocemos en usted a un talentoso representante de la República Unida de Tanzania, país destacado de África y muy estimado como tal. Al mismo tiempo, reconocemos en usted, Sr. Salim, una de las voces más firmes de África, de los países nuevos y de todo lo que ellos representan. Nuestro respeto y nuestra estima se ven robustecidos por la simpatía y el toque humano personal que irradia su misión, misión inspirada principalmente por una adhesión hondamente arraigada a los ideales de la Organización, y especialmente los ideales vinculados a la emancipación política, social y económica de las sociedades postergadas y nacientes. Comprendemos pues, nuestra suerte al verle presidir este debate tan importante y las deliberaciones sobre otras cuestiones que abordará este mes el Consejo. En cuanto a usted, puede contar con la plena cooperación de mi delegación para que fructifiquen sus empeños por cumplir sus elevadas responsabilidades.

114. No puedo seguir adelante sin presentar una vez más mis profundos respetos y admiración al Sr. Richard, del Reino Unido, que presidió el Consejo durante el mes de diciembre. Los resultados que logramos en tres semanas sumamente atareadas son elocuentes. Tan grande es la estima y el prestigio que con razón disfruta el representante del Reino Unido en los círculos de la Organización por su visión global del mundo, su instinto político y su franqueza, que descontábamos esos resultados positivos. Con todo, como colega de la Comunidad Europea, quiero expresar lo mucho que me ha complacido el éxito de su Presidencia.

115. Quiero ahora expresar la cordial bienvenida a los cinco Estados — Benin, República Árabe Libia, Panamá, Pakistán y Rumania — que acaban de incorporarse al Consejo. Italia mantiene relaciones amistosas y muy fructíferas con todos estos países. Deseo asegurar a sus representantes — entre quienes me es grato reconocer a algunos buenos amigos y a colegas con quienes estuve asociado en el pasado — que en todo momento la delegación de Italia les prestará su plena cooperación en nuestra tarea y responsabilidad comunes en pro del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. No me cabe duda de que su participación contribuirá a enriquecer nuestra labor y a hacerla más constructiva.

116. Si se me permite introducir una nota de valor histórico, y no sólo para mi país, añadiré que la presencia actual de la República Árabe Libia y de Italia en el Consejo de Seguridad es tal vez la mejor demostración de los grandes cambios que han ocurrido en la comunidad mundial. Es un hecho trascendental, y quisiera compartir el orgullo que seguramente y con toda razón, debe experimentar nuestro colega libio el Sr. Kikhia, al ocupar su asiento como representante de un miembro del Consejo.

117. Esta reunión nos impone también un homenaje a los cinco miembros que concluyeron su mandato en el Consejo el 31 de diciembre: la RSS de Bielorrusia, Costa Rica, Iraq, Mauritania y la República Unida del Camerún. Todas estas delegaciones ayudaron al Consejo con su propia experiencia y orientación política resultantes de su situación geográfica, su cultura, su pasado y sus inquietudes y objetivos presentes. Imbuido del sentido de responsabilidad que se desprende de su pertenencia al órgano a quien incumbe principalmente la preservación de la paz y la seguridad internacionales, cada uno de sus representantes permanentes y sus delegaciones se empeñaron, de distintos modos, por hallar en esta sala las soluciones que a su juicio sirvieran los mejores intereses de la comunidad internacional. El Consejo tiene para con ellos una deuda de gratitud por sus dos años de participación en sus labores.

118. Quiero además sumar a mi delegación, y sumarme personalmente, al elocuente homenaje que usted, Señor Presidente, rindió al Primer Ministro Chou En-lai, gran estadista, una de las grandes figuras de nuestra era, político descollante y dirigente de la República Popular de China. También deseo asociarme a las condolencias que dirigió usted al representante de China.

119. Paso ahora a explicar el voto de mi delegación. La posición asumida por la delegación de Italia sobre la invitación a la OLP a participar en el debate sobre el problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina, a raíz de la decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su resolución 381 (1975) de 4 de diciembre, no exige una explicación prolongada. En verdad ya puse de relieve claramente nuestra posición en ocasiones anteriores, a saber, el 30 de noviembre [*ibid.*], durante el debate sobre la renovación del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, y el 4 de diciembre [*1859a. sesión*], cuando se reunió el Consejo para tratar las incursiones aéreas israelíes en el Líbano. Para ahorrar tiempo al Consejo después de tantas declaraciones, me limitaré a remitirlo a las declaraciones que hice en esas oportunidades.

120. Para resumir la posición de mi delegación, diré que no nos merece reservas la participación de la OLP de este debate. Nuestras reservas se refieren a los términos en que se extiende esta invitación. Aún nos asisten dudas acerca de tales términos.

puesto que, a juicio de mi delegación, no son consonantes con las disposiciones de 1ª Carta ni con el reglamento que rige en la actualidad. Esto no debe interpretarse como falta de interés por parte de mi delegación por el debate que se inicia hoy. Todo lo contrario, como expresé en dos oportunidades el 8 de diciembre [1862a. sesión], aguardamos con interés un debate que podría constituir un análisis muy amplio de la situación del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina.

121. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con las decisiones tomadas por el Consejo de Seguridad, invito a los representantes de Egipto, Jordania, República Árabe Siria y Organización de Liberación de Palestina a ocupar sus asientos a la mesa del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Abdel Meguid (Egipto), el Sr. Sharaf (Jordania), el Sr. Allaf (República Árabe Siria) y el Sr. Khaddoumi (Organización de Liberación de Palestina) toman asiento a la mesa del Consejo.*

122. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como el número de asientos disponibles a la mesa del Consejo es limitado, invito a los representantes de Emiratos Árabes Unidos y Qatar a ocupar los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo, en el entendido de que serán invitados a ocupar un asiento a la mesa del Consejo cuando les corresponda hacer uso de la palabra.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Humaidan (Emiratos Árabes Unidos) y el Sr. Jamal (Qatar) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.*

123. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen de la cuestión incluida en el orden del día de conformidad con la resolución 381 (1975).

124. Sr. KIKHIA (República Árabe Libia) (*interpretación del inglés*): Antes de que el Consejo de Seguridad comience sus deliberaciones sobre el fondo del tema a nuestra consideración, quisiera hacer una breve declaración. En primer lugar, desearía expresar que con profundo pesar nos enteramos del fallecimiento del Primer Ministro Chou En-lai. En nombre de la delegación de la República Árabe Siria deseo expresar nuestro más sincero pesar y sentidas condolencias por la muerte de este gran estadista y eminente hijo de Asia, al representante de la República Popular de China y, por su intermedio, a la delegación, al Gobierno, al Partido y al pueblo de la República Popular de China, como también a los deudos del extinto.

125. Por ser esta la primera sesión del Consejo en este nuevo año, quisiera hacer llegar a usted personalmente, Señor Presidente, y también a los

demás miembros del Consejo, nuestros mejores augurios. También quisiera expresar a usted y a los demás miembros del Consejo mi sincera gratitud por las tan generosas palabras con que dieron la bienvenida a la delegación de la República Árabe Libia, al asumir nuestras responsabilidades como miembros de este importante órgano de las Naciones Unidas. Esas palabras de bienvenida constituyen un aliento a nuestra política de paz, cooperación y comprensión entre las naciones, como también a la tenaz y continuada lucha del pueblo libio contra el imperialismo, el colonialismo, el racismo y la explotación en el mundo.

126. Dado que esta es la primera oportunidad en que la República Árabe Libia participa en las deliberaciones del Consejo como uno de sus miembros, séame permitido, en nombre de mi Gobierno y de mi pueblo, expresar nuestra profunda y sincera gratitud a aquellos Estados amigos que votaron en favor de nuestra elección como miembros del Consejo, y especialmente a los miembros de la Organización de la Unidad Africana, por la confianza que depositaron en mi país al ofrecernos su apoyo unánime y al respaldar nuestra candidatura para integrar el Consejo.

127. Al asumir nuestro cargo en el Consejo, la República Árabe Libia tiene conciencia del privilegio y de las arduas responsabilidades que ello implica. Trabajaremos en estrecha colaboración con usted, Señor Presidente, y con los demás colegas, y espero que estaremos a la altura de nuestras obligaciones. No dudo de que esta nueva experiencia será sumamente reconfortante. Sin duda, es un momento destacado de nuestra labor en las Naciones Unidas.

128. Con confianza y optimismo aguardamos la labor a cumplir en el futuro, particularmente en las próximas semanas. Como representante del tercer mundo, la República Árabe Libia tiene un particular y vivo interés en la solución de los problemas que considera el Consejo de Seguridad, que tienen su origen en el imperialismo, el colonialismo, el racismo y la explotación económica de nuestras naciones. Puedo agregar que tenemos conocimiento de la especial responsabilidad que hemos asumido por ser uno de los tres países de África y el único miembro árabe que integra el Consejo. No representamos únicamente a la República Árabe Libia, sino que estamos aquí, como es de esperar, para representar los particulares intereses de nuestro continente africano y también los de la comunidad afro-árabe.

129. No puedo dejar pasar esta oportunidad sin decir cuán satisfecha está mi delegación por el hecho de que la primera sesión del Consejo de Seguridad celebrada en 1976, se realiza bajo la Presidencia de un eminente hermano africano. Estoy convencido de que gracias a su larga experiencia política y a sus grandes cualidades personales, su actuación se verá coronada por el éxito en la conducción de las labores

del Consejo durante el mes de enero. Puede usted contar con nuestra total cooperación y apoyo y confiamos en que hará frente exitosamente a sus altas y delicadas responsabilidades.

130. También quisiera expresar mi agradecimiento al Secretario General por los grandes esfuerzos que ha desplegado en interés de las causas de la humanidad y de la paz y para consolidar el papel de las Naciones Unidas. en un momento en que sus preocupaciones se ven intensificadas y cuando debe hacer frente a las dificultades y a la conspiración de que son objeto por parte de quienes quieren que la Organización se convierta en un campo exclusivo de sus influencias y manipulaciones y en un instrumento al servicio de sus ambiciones. Reiteramos en esta ocasión nuestro decidido apoyo al Secretario General en su lucha por preservar la independencia y la eficacia de las Naciones Unidas dentro del marco del total respeto por las decisiones de la mayoría.

131. Venimos al Consejo de Seguridad sin pretensión alguna. Sabemos que la República Árabe Libia es un pequeño país en desarrollo. Sin embargo, la historia nos enseña que las pequeñas naciones pueden y deben desempeñar un importante papel en la política internacional y dentro de la Organización, especialmente ahora, en la llamada era de la distensión, en que pueden cumplir su papel e influir en los acontecimientos individual o colectivamente, a pesar del hecho de que son oprimidas, presionadas o sometidos a chantaje por algunas grandes Potencias. Recientemente se informé de que una superpotencia aplicaba reducciones punitivas a naciones que habían seguido una política antagónica en las Naciones Unidas. Las reducciones se referían en algunos casos a alimentos y ayuda humanitaria. Según *The New York Times* del 9 de enero, los acuerdos sobre ayuda para el desarrollo a dos miembros no permanentes del Consejo fueron aplazados en razón de sus votos en la Asamblea General a favor de condenar el sionismo y también por su oposición a ciertas cuestiones sobre Corea. Otras naciones que apoyaron a esa superpotencia en las Naciones Unidas recibirán ayuda adicional. Ningún comentario es necesario respecto a esta cínica actitud, como no sea deplorarla y afirmar a las grandes Potencias que la política de castigar a los pequeños países porque son pequeños y mostrarles que su comportamiento en la Organización internacional no es gratuito, es cínica, peligrosa, inmoral y, finalmente, contraproducente.

132. Durante los debates en la Asamblea General, nuestra delegación se pronunció en contra de este nuevo enfoque de mostrar una mayor dureza. Sin embargo, estamos seguros de que nuestra lucha a favor de la libertad y la justicia y en contra del imperialismo, el racismo y la explotación nos unirá en la solidaridad y resistiremos todo tipo de presión de cualquier superpotencia o grupo de Potencias. No podemos guardar silencio frente a esta política agresiva de intimidación. Como dijo el Sr. Moynihan hace un

momento, y estoy de acuerdo con él en un 100%, la capitulación es lo peor de todo. El hecho de que una superpotencia hable de capitulación es signo de los tiempos en que vivimos.

133. En relación con el debate del tema del orden del día, mi delegación expresará su parecer en los días venideros. No obstante, mi delegación quisiera, desde un comienzo, recalcar algunos puntos importantes. Le ruego, Señor Presidente, que me conceda la palabra después de que haya hablado nuestro hermano, el representante de la OLP.

134. Sr. MOYNIHAN (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, quisiera hacer uso de la palabra para una cuestión de orden.

135. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de los Estados Unidos para una cuestión de orden.

136. Sr. MOYNIHAN (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Como cuestión de orden, aclaro que el término es "capitulacionismo". Aparece en una novela china del siglo XIV, cuyo título inglés es *The Water Margin*.

137. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Le doy las gracias al representante de los Estados Unidos, aunque no creo que haya sido una cuestión de orden sino más bien una aclaración. Para comenzar nuestros debates sobre el tema del orden del día, concederé la palabra al primer orador inscrito, el representante de la Organización de Liberación de Palestina.

138. Sr. KHADDOUMI (Organización de Liberación de Palestina): Señor Presidente, puesto que esta es la primera vez que comparezco ante el Consejo de Seguridad, quisiera expresar nuestras cálidas felicitaciones por haber asumido la Presidencia. Estamos plenamente persuadidos de que usted, como representante distinguido de un gran país africano que luchó con resolución en pro de la libertad humana, la igualdad, la justicia y la independencia de los pueblos oprimidos, presidirá estas reuniones y orientará los debates de modo objetivo y muy competente. Su amplia experiencia, su familiaridad total con las cuestiones internacionales, su calidad de adalid de los movimientos de liberación, y sus atributos bien conocidos de originalidad y nobleza de fines constituyen un recurso importante para orientar al Consejo al deliberar de modo responsable sobre cuestiones que entrañan una de las crisis contemporáneas más peligrosas, conocida como "la crisis del Oriente Medio".

139. Se me permitirá, Señor Presidente, que exprese a usted y a los representantes de los Estados amigos que son miembros del Consejo, nuestro reconocimiento por los esfuerzos que han desplegado

para permitir al pueblo de Palestina ejercer su derecho legítimo de hablar por sí mismo. La presentación de la causa de nuestro pueblo, la cuestión de Palestina, es la esencia, la médula de la crisis de que se ha ocupado el Consejo y por la que se empeña en lograr una justa solución. La decisión del Consejo de invitar a la OLP a participar en sus debates, junto con todas las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en los últimos dos años, es testimonio de la profunda y difundida comprensión internacional de la cuestión de Palestina, y refleja la preocupación de la mayoría de los Estados del mundo porque se haga justicia con el pueblo palestino y por responder afirmativamente a la consecución de sus derechos nacionales. Para el logro de estos derechos nacionales el pueblo palestino ha recurrido a la lucha armada.

140. Sin embargo, debo observar la ausencia deliberada de Israel de estos debates. ¿Por qué no está presente Israel? ¿Qué pretexto tiene para boicotear estas reuniones del Consejo? Israel está ausente sencillamente porque se ha invitado a los representantes del pueblo de Palestina a participar en estas deliberaciones. Esto es simbólico de quién se muestra ansioso por participar en el proceso de edificación de la paz y de quién, de modo deliberado, está ansioso de frustrar la voluntad del Consejo.

141. Además, la decisión del Consejo constituye un paso fundamental e imperativo en el camino de enfrentar los hechos, al prepararse el Consejo a tomar una decisión justa, la resolución decisiva que tanto ha aguardado nuestro pueblo. Nuestro pueblo ha esperado tal decisión durante más de 28 años, en los cuales ha padecido la angustia, las privaciones, el exilio y la opresión. A nuestro juicio, su decisión es un valeroso reconocimiento internacional del hecho de que quien desee buscar una solución sería para el conflicto del Oriente Medio tendrá que empezar por tratar su raíz y su corazón, como es la cuestión de Palestina. De no haber sido por la cuestión de Palestina, jamás habría habido todas las guerras que soportó nuestra región: en 1948, en 1956, en 1967 y en 1973. Jamás habría habido las constantes tensiones que amenazan nuevas guerras. En síntesis, de no haber sido por la cuestión de Palestina no habría ocurrido lo que erróneamente se ha dado en llamar "la crisis del Oriente Medio".

142. Aunque la invitación del Consejo se produce tras prolongados y dolorosos años, más vale tarde que nunca. Si no se aborda la esencia de la "crisis" de que el Consejo se ocupa, será inútil tratar de hallarle solución y por consiguiente no habrá paz en el Oriente Medio ni tal vez en el mundo. Su invitación a la OLP para que participe en las deliberaciones del Consejo es correcta y justa, pero también se basa en una seria búsqueda de la paz en nuestra región, donde aquélla se ve más amenazada.

143. La cuestión de Palestina, sus antecedentes, sus detalles y sus causas, ya no constituyen una

cuestión extraña y ajena a las Naciones Unidas. Aunque los siniestros designios en contra de la tierra y el pueblo de Palestina se iniciaron formalmente en 1917 con la proclamación de la Declaración Balfour<sup>1</sup>, la tragedia de la dispersión palestina comenzó aquí mismo, en las Naciones Unidas, con los resultados de la injusta e ignominiosa recomendación de la partición de Palestina en 1947<sup>2</sup>. A partir de entonces, hace más de 28 años, nuestra cuestión ha quedado en suspenso, aguardando que alguien se ocupara de ella, con justicia y corrección; alguien que poseyera el valor moral y humano de realizar la justicia y concretarla verdaderamente.

144. En todos estos años, el enemigo sionista, en colaboración con los imperialistas que lo apoyan, apostaba a que, con el tiempo, la tragedia y el siniestro designio se convertiría en una realidad política de hecho que haría capitular al pueblo palestino. Durante medio siglo se hicieron varios intentos maliciosos por liquidar al pueblo palestino y apoderarse de nuestra tierra; se intentó su extinción mediante el genocidio, la asimilación y la inmigración, pero todos estos intentos fracasaron y nada hizo flaquear la decisión de nuestro pueblo. La lucha y la perseverancia de nuestro pueblo palestino, apoyado por nuestros hermanos y amigos, han liquidado esa realidad política artificial basada en la agresión y la traición. Desesperando de hallar una solución pacífica, recurrimos a la lucha armada para lograr nuestros derechos nacionales y poner fin a la injusticia y la agresión. El Consejo de Seguridad debe por tanto considerar la única opción posible, o sea reconocer los derechos nacionales inalienables de nuestro pueblo y ayudarlo a realizar sus aspiraciones nacionales.

145. ¿Dónde desean ustedes que comencemos? ¿Hemos de empezar con la iniciación del siniestro designio en 1917, o con la tragedia palestina? ¿Comenzaremos con la inicua Declaración Balfour, en la cual aquellos que no poseían la tierra de Palestina la prometieron a quienes no tenían derecho a ella? ¿O bien empezaremos por la injusta recomendación de la Asamblea General de 29 de noviembre de 1947 de realizar la partición de Palestina?

146. No insistiremos en el plan conjunto británico-sionista de usurpar a Palestina, pues ya ha sido suficientemente revelado y condenado. Nos hemos de concentrar en cambio en la tragedia palestina, ya que es consecuencia de la acción conjunta del imperialismo y el sionismo, tragedia que surgió dentro del marco de las Naciones Unidas, que recomendaron la partición de Palestina.

147. La primera guerra mundial concluyó con la derrota del Imperio Otomano y con el triunfo del colonialismo europeo en el Oriente Medio. Las Potencias europeas decidieron la partición de todas las provincias arábigas del Imperio Otomano, de conformidad con el infame Acuerdo Sykes-Picot.

Palestina pasó a ser una entidad política diferenciada habitada por la población árabe a que en justicia le correspondía. En ese momento, Palestina tenía una población de aproximadamente 700.000 personas, de las cuales 55.000 eran judíos autóctonos y europeos. Palestina se colocó bajo el Mandato Británico, que asumió el compromiso de aplicar el plan sionista. Gran Bretaña, en cooperación con el movimiento sionista, comenzó a tomar medidas eficaces para crear las circunstancias políticas, sociales y económicas adecuadas con miras a establecer un hogar nacional judío en una tierra que no poseían y a la cual los sionistas no tenían derecho. Consecuentemente, Palestina quedó abierta a la inmigración de colonizadores judíos extranjeros de Europa.

148. Ese fue el comienzo. Tal fue el comienzo del plan siniestro en contra de nuestro pueblo, que había vivido toda su vida en su patria. Nuestro pueblo vivía en toda Palestina, en sus ciudades y aldeas. Habíamos edificado mezquitas e iglesias; habíamos trabajado la tierra; habíamos fundado talleres y fábricas. Vivíamos en la tierra, respetuosos de su legado, y anhelábamos contribuir, igual que todos los pueblos del mundo, al enriquecimiento de la humanidad. Nuestro pueblo se hallaba en la tierra cuando nació la civilización, mucho antes de que hubiera sionistas que pensar siquiera en la idea de Israel. Enfrentamos los designios siniestros acerca de nuestra tierra. Nuestro pueblo enfrentó el asalto sionista y el colonialismo británico, que apoyó y sostuvo aquel asalto. Nuestro país presenció revoluciones continuas: en 1920, 1929, 1936 y 1947, para mencionar tan sólo las que ocurrieron durante la administración colonial británica. El final de la segunda guerra mundial debilitó considerablemente los antiguos imperios coloniales, cuyo poderío empezó a amainar, y el sistema de mandatos establecido por la Sociedad de las Naciones dejó de ser viable. Después de la segunda guerra mundial, se fundaron las Naciones Unidas y se les confió la tarea de ocuparse de la cuestión de Palestina.

149. A petición del Gobierno británico, que ejercía el mandato en Palestina, el Secretario General convocó un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General el 15 de mayo de 1947. La Asamblea General constituyó una comisión especial para estudiar la cuestión e informar sobre ella. La Comisión Especial presentó su informe<sup>1</sup> y recomendó la partición de Palestina. En un informe de minoría se recomendó la independencia de Palestina y su unidad y se contemplaba la posibilidad de que todos los palestinos vivieran en una Palestina unificada en condiciones de igualdad. Cuando ese informe se presentó al segundo período de sesiones de la Asamblea General, ese órgano, muchos de cuyos miembros se vieron sometidos a gran presión e intimidación del Gobierno de los Estados Unidos y del movimiento sionista, recomendó la partición de Palestina y aprobó la infame resolución 181 (II) de 29 de noviembre de 1947.

150. Es axiomático que las Naciones Unidas no tenían en 1947 el derecho de dividir nuestro país contra los deseos de sus ciudadanos, como no tiene hoy el derecho de dividir a ningún país del mundo. Quisiera añadir que la Asamblea General no debatió la cuestión de Palestina a petición del pueblo palestino sino que lo hizo a expresa solicitud de la Potencia mandataria británica. La Asamblea General, mediante su decisión, no resolvió que los judíos fueran independientes en Palestina sino que en cambio decidió que Palestina sería dividida en dos Estados, uno árabe y el otro judío.

151. Las Naciones Unidas no creyeron conveniente, tras adoptar su resolución, averiguar cuáles eran los anhelos del pueblo palestino y no les permitió expresar su voluntad. Las Naciones Unidas permitieron de hecho, al movimiento sionista aplicar dicha decisión, e ir más allá de sus limitaciones, lo que realizó mediante la fuerza bruta de sus pandillas armadas por la Potencia Mandataria. Era natural que nuestro pueblo rechazara esta resolución injusta cuyos efectos seguimos sufriendo en forma de exilio, dispersión, opresión y guerras.

152. La exigencia sionista fue tradicionalmente de un Estado judío exclusivo; pero la recomendación de partición de Palestina preveía un Estado judío con una población de 498.000 judíos y 497.000 árabes musulmanes y cristianos. Por otra parte, el Estado árabe debía tener 10.000 judíos y 725.000 árabes musulmanes y cristianos. De esto se deriva una inevitable conclusión importante: el verdadero objetivo de la resolución de partición era desmembrar a Palestina y no separar a su población. Si tenemos presente que los judíos de Palestina no poseían entonces más del 6% de toda la tierra, comprendemos entonces la magnitud de la injusticia, la ilegalidad y el daño que provocó la resolución de partición. Esa resolución extrañó el traspaso de alrededor del 55% de Palestina a los propietarios de un 6% de ella. En el Estado judío proyectado los judíos tenían títulos que no comprendían más del 9% de la tierra. Estos hechos justifican el rechazo por nuestro pueblo de la propuesta de partición.

153. Era natural que el movimiento sionista declarara posteriormente el establecimiento de su Estado. Era natural que, como movimiento racista colonial, adoptara todas las medidas destinadas a expulsar a los palestinos que se encontraban bajo su control militar y utilizara las formas más ensañadas de terrorismo para obligarlos a alejarse. Al hacerlo desafiaron la voluntad de las Naciones Unidas y todos los principios del derecho y la justicia. En verdad, desde su creación, Israel no se ha comprometido a aplicar ninguna decisión o resolución sobre la cuestión de Palestina, ni siquiera la resolución de partición.

154. El 1º de abril de 1948 el Consejo de Seguridad celebró una sesión especial para debatir la situación de Palestina [277a. sesión] y aprobó posteriormente la

resolución 44 (1948) que pedía al Secretario General que, conforme al Artículo 20 de la Carta, convocara la Asamblea General a un período extraordinario de sesiones para hacer un nuevo examen de la cuestión del futuro Gobierno de Palestina.

155. Se recordará que la resolución 44 (1948) del Consejo de Seguridad tomaba nota de que la resolución de la Asamblea General que había recomendado la partición de Palestina suponía injusticias respecto de los árabes palestinos y, por lo tanto, era necesario revisarla total o parcialmente para servir los intereses de los árabes. Sin embargo, la Asamblea celebró un período extraordinario de sesiones, a petición del Consejo y, en virtud de su resolución 186 (S-2), el Consejo decidió enviar un Mediador de las Naciones Unidas a Palestina para que tomara iniciativas políticas, la más importante de las cuales consistía en alentar la búsqueda de una solución pacífica para el futuro de Palestina. Se escogió al Conde Folke Bernadotte para esta tarea.

156. El Conde Bernadotte cumplió su misión. Visitó Palestina, se cercióró de los hechos y, finalmente, presentó un informe<sup>5</sup> en que proponía la modificación de las fronteras del Estado judío propuesto; las nuevas modificaciones restablecían el papel que había servido históricamente Palestina, es decir, el de un puente entre el Oriente y el Occidente árabes. Los sionistas, irritados por el informe, decidieron liquidar al Mediador; pandilleros sionistas lo asesinaron finalmente en Jerusalén. Ese acto fue condenado por el Consejo de Seguridad, que pidió al Gobierno de Israel que apresara a los criminales.

157. El Consejo de Seguridad se volvió a reunir el 15 de julio de 1948 [338a. sesión] aprobó la resolución 54 (1948), que establecía la segunda tregua. A ésta siguió la resolución 62 (1948) del Consejo, aprobada el 16 de noviembre de 1948 [381a. sesión], que pedía la tregua en toda Palestina en la búsqueda de una paz duradera. Esa resolución condujo a los Acuerdos de Armisticio General firmados en Rodas en 1949<sup>6</sup>, en que el Sr. Ralph Bunche, representante de las Naciones Unidas, actuó como Mediador. Los Acuerdos de Armisticio estipulaban claramente que las líneas de demarcación convenidas estaban impuestas por consideraciones militares y que, por lo tanto, eran fronteras militares y no políticas y no prejuzgaban en modo alguno las reivindicaciones territoriales árabes ni los derechos del pueblo palestino.

158. La Asamblea General había debatido y expresado previamente su reconocimiento al Conde Bernadotte por su informe. Aprobó la resolución 194 (III) el 11 de diciembre de 1948. Esa resolución afirmó la orientación del Conde Bernadotte en cuanto a la necesidad de modificar la resolución de partición para tener en cuenta los derechos de los árabes palestinos. Confirió esta tarea a la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina, integrada por Estados Unidos, Francia y Turquía. En su párrafo 11,

la resolución pedía la repatriación de todos los refugiados palestinos a sus hogares y la restitución de sus propiedades, así como indemnizaciones para quienes no desearon regresar. Se dieron instrucciones a la Comisión de Conciliación para que facilitara la repatriación de los palestinos.

159. Cuando la Comisión de Conciliación celebró sus reuniones en Lausana en abril de 1949, Israel todavía no había logrado ser admitido en las Naciones Unidas. El 12 de mayo de 1949 los representantes de Israel, Egipto, Siria, Líbano y Jordania firmaron documentos que se conocen como los Protocolos de Lausana y en que se declaraba que "las delegaciones de los Estados árabes e Israel aceptaron la propuesta de la Comisión de usar el mapa de partición propuesto por las Naciones Unidas como base para las discusiones con la Comisión".

160. Después de firmar los Protocolos de Lausana, se consideró la solicitud de admisión en las Naciones Unidas, presentada por Israel. Aunque la Asamblea General expresó sus temores ante la solicitud de Israel, no obstante, aceptó su solicitud en su resolución 273 (III) de 11 de mayo de 1949, en la que se reafirmaban, primero la resolución 181 (II) de la Asamblea General; y segundo, la resolución 194 (III) de la Asamblea General.

161. No sólo las Naciones Unidas no asumieron sus responsabilidades de obligar a Israel a cumplir sus resoluciones sino, lo que es más desastroso, empezaron gradualmente a omitir del todo la cuestión de Palestina de los programas de la Asamblea General. En cambio, empezaron a sustituir el debate sobre la cuestión de Palestina por la discusión del informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, con lo que se daba la impresión nociva de que esa cuestión, o bien se refería a personas desplazadas o a fronteras que se disputaban los Estados árabes adyacentes e Israel. Esta descripción de la cuestión de Palestina fue un descarado intento de hacer caso omiso de la existencia del pueblo palestino, de sus derechos nacionales, su derecho de libre determinación, independencia y soberanía, y hasta de las resoluciones de las Naciones Unidas, por injustas que fueran algunas de ellas.

162. El exilio palestino continuó dentro del marco de los Acuerdos de Armisticio de Rodas hasta 1956, cuando Israel participó en la agresión tripartita contra Egipto y la Faja de Gaza. Israel ocupó así militarmente más tierra palestina. El Consejo de Seguridad consideró este acto de agresión en su resolución 119 (1956) de 31 de octubre de 1956. Debido al veto de un miembro permanente, el Consejo no pudo cumplir su responsabilidad de aprobar una resolución que pidiera la retirada inmediata de los agresores. Por lo tanto, el Consejo pidió a la Asamblea General que convocara a un período extraordinario de sesiones de

emergencia para ocuparse de la agresión de Israel y que adoptara resoluciones adecuadas que exigieran la retirada de las fuerzas militares de los agresores.

163. En junio de 1967, Israel lanzó su nueva agresión y ocupó lo que quedaba de Palestina, así como el Sinaí y el Golán. El Consejo de Seguridad se reunió para examinar la crisis del Oriente Medio, pero dejó de lado la médula y la esencia del conflicto, la cuestión de Palestina. Aprobó su resolución 242 (1967), que se ocupa de la denominada "crisis del Oriente Medio". Dicha resolución no trata ni la cuestión de Palestina ni los derechos nacionales del pueblo palestino a la independencia y a la soberanía.

164. A partir de entonces, se ha vuelto lugar común hablar de "la crisis del Oriente Medio", con el propósito de camuflar, oscurecer y evadir la cuestión esencial, la cuestión de Palestina. He ahí la razón por la que nuestro pueblo rechazó esta resolución, que acumula errores e injusticia en lugar de enfrentarlos, y por la que rechazamos la cesación del fuego y, finalmente, la razón de nuestra decisión a llevar adelante nuestra lucha armada.

165. Reanudamos la lucha armada el 1º de enero de 1965, nuestro pueblo desesperado por ver restablecidos pacíficamente sus derechos nacionales y su soberanía; y declaramos que la lucha armada era el único medio de lograr la liberación de nuestra patria y de realizar nuestros derechos nacionales.

166. Hoy conocemos más a nuestro oponente sionista y tenemos más experiencia de quien es. Sabemos de sus designios expansionistas basados en su ideología racista y retrógrada. Advertimos a todos los interesados que Israel haría caso omiso y trataría de socavar todas las resoluciones de las Naciones Unidas destinadas a limitar su colonialismo y su expansionismo. Aunque algunos de los Estados de la región se adhirieron a la resolución 242 (1967), Israel hizo caso omiso de ella, igual que ha hecho con anteriores resoluciones. Así, pues, resultó inevitable otra guerra en el Oriente Medio para obligar a Israel a evacuar sus fuerzas de ocupación de territorios árabes. Así se produjo la guerra de 1973.

167. Posteriormente, el Consejo de Seguridad se reunió y aprobó la resolución 338 (1973) que, igual que la precedente, carecía de toda alusión a la cuestión de Palestina y que dejaba de lado los derechos nacionales de nuestro pueblo. Nuestro pueblo la rechazó también, porque se proponía tratar sólo los efectos de la agresión de 1967 contra los Estados árabes. No se refería en modo alguno a nuestros derechos nacionales ni a nuestra existencia en Palestina con anterioridad a 1967. Además, esa resolución pedía a los Estados árabes que reconocieran las fronteras de un Estado establecido en una tierra que, originariamente y conforme a los principios del derecho internacional, es propiedad del pueblo palestino. Es sorprendente y escandaloso que se pida a los Estados

árabes que reconozcan una entidad que contraviene incluso la resolución 181 ( ), sobre cuya base se creó, pese a los perjuicios que dicha resolución acarreó a los derechos del pueblo palestino.

168. ¿Acaso olvidó el Consejo de Seguridad, cuando aprobó las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973), que Egipto, Siria y Jordania se hallaban en estado de guerra con Israel antes de junio de 1967 y antes de octubre de 1973, estado de guerra que existía desde 1948 y que fuera provocado por el grave intento sionista-imperialista de liquidar la existencia de Palestina y sus derechos nacionales inalienables a la independencia y la soberanía? ¿Acaso no sabía el Consejo que las líneas de demarcación del armisticio de 1949 eran militares y no políticas? ¿Acaso no sabía el Consejo que Israel había ocupado con anterioridad más del 60% del territorio del Estado árabe palestino de que hablaban las Naciones Unidas en la resolución 181 (II) relativa a la partición, sobre cuya base se admitió a Israel como Miembro de la Organización? ¿Y que esa agresión y ocupación anteriores impedirían al pueblo palestino que ejerciera su derecho a la libre determinación y a establecer un Estado independiente en su patria?

169. Sin duda, el Consejo de Seguridad recuerda las consideraciones que rigieron la aceptación de Israel como Miembro de las Naciones Unidas conforme a la resolución 273 (III), el compromiso asumido por Israel ante la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina en Lausana, en 1949, y su firma de los Protocolos de Lausana.

170. El Consejo recuerda también sin duda que la llamada declaración de independencia de Israel se basó en la resolución de partición. De acuerdo con el derecho internacional, el reconocimiento de la existencia de los Estados y los regímenes es prerrogativa de los Estados soberanos y no puede ser impuesto por resoluciones internacionales.

171. Esta es la tragedia que afecta a nuestro pueblo. Hemos sintetizado su evolución con relación a las resoluciones de las Naciones Unidas y los conceptos que las animan. Hemos evitado los detalles de que ustedes disponen y que ilustran esta trágica realidad que soporta y sufre nuestro pueblo.

172. Si quisiéramos resumir esta tragedia en una breve frase, diríamos que está caracterizada por dos tipos de resoluciones: resoluciones injustas, que encontraron Estados que las apoyaran, sostuvieran, aplicaran y extendieran su ámbito; y resoluciones que intentaron, a veces parcialmente, aliviar la opresión y la injusticia y que no pasaron de ser letra muerta y jamás se aplicaron.

173. Reanudamos, pues, nuestra revolución. Tomamos las armas y recurrimos a la fuerza en defensa de nuestra existencia misma, de nuestro derecho a vivir en nuestra tierra y de nuestra independencia y sove-

ranía. Mientras llevamos a cabo nuestra lucha armada, seguimos esperando lograr nuestras metas con opciones políticas.

174. Consiguientemente, la OLP, único representante legítimo del pueblo palestino, inmediatamente después de la guerra de octubre de 1973 se dedicó en el campo político a rectificar la opinión errada sobre la identidad del conflicto en nuestra región. Reclamamos la inclusión de la cuestión de Palestina como tema independiente en el programa del vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. Nuestra solicitud fue apoyada por la mayoría abrumadora de los Estados Miembros, insatisfechos ante el olvido continuo y deliberado de la cuestión de Palestina y de la suerte de su pueblo. Se debatió la cuestión con la presencia del Presidente del Comité Ejecutivo de la OLP, el Sr. Yasser Arafat, quien habló<sup>8</sup> en nombre del pueblo palestino y explicó nuestra causa en toda su magnitud y con todas sus complejidades, y expuso ante ustedes su visión de la Palestina de mañana.

175. La comunidad internacional reconoció entonces los hechos siguientes:

— Primero: que la cuestión de Palestina es el elemento central del conflicto del Oriente Medio;

— Segundo: que la paz en el Oriente Medio depende de la materialización de los derechos inalienables del pueblo palestino, comenzando con su derecho a regresar a su suelo nacional y a su libre determinación y soberanía en él;

— Tercero: que la guerra de 1967 en realidad no fue un conflicto sobre fronteras regionales entre los Estados árabes e Israel, sino uno de los resultados inevitables de la continua usurpación por Israel de la tierra palestina y de la violación de los derechos palestinos;

— Cuarto: que las resoluciones de la Conferencia Árabe en la Cumbre, de Rabat, y la resolución 3237 (XXIX) de la Asamblea General confirmaron decididamente que la OLP es la representante del pueblo palestino.

176. Las resoluciones de la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones, la 3375 (XXX) y la 3376 (XXX), han aumentado nuestras esperanzas de lograr una solución justa por intermedio de las Naciones Unidas. Confiamos en que el Consejo de Seguridad no nos hará perder esas esperanzas, especialmente desde que el Consejo tiene hoy una oportunidad histórica de corregir un mal y aliviar la opresión de nuestro pueblo paciente y perseverante.

177. Los sionistas establecieron su entidad racista en nuestro patria palestina, basándose en una ideología racista que la Asamblea General ya ha condenado en su trigésimo período de sesiones. Los sionis-

tas utilizaron todos los métodos de conquista y opresión para usurpar patrias ajenas. También descansaron en Potencias externas, algunas de las cuales los apoyaron para proteger sus propios intereses imperialistas en la región árabe y para retrasar el desarrollo y la unidad de los países árabes.

178. Los sionistas aún no han logrado basar sus pretensiones en ninguna ley ni carta internacionalmente reconocida. El pueblo palestino, como habrán observado ustedes por el relato que hemos hecho de nuestra causa, lucha por metas justas, apoyadas por las Naciones Unidas y arraigadas en la legitimidad internacional. Luchamos para lograr la libertad y la paz, no para apoderarnos de lo que no nos pertenece. Aspiramos a algo que es consonante con los principios del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas.

179. Por lo tanto, queremos destacar aquí la decisión de nuestro pueblo de continuar su lucha militar y política hasta cumplir su responsabilidad nacional de regresar a su suelo nacional rehabilitado y ejercer allí su libre determinación y establecer un Estado independiente. Tenemos derechos nacionales legítimos, no "intereses", como algunos gustan de decir. La diferencia entre intereses y derechos nacionales es evidente, y nuestra fe en la paz no es menor que nuestra fe en el derecho y la justicia. De no ser porque se hizo caso omiso de nuestros derechos, ninguna de esas guerras y tragedias habría sucedido en el Oriente Medio.

180. Queremos paz para nosotros y para los judíos de Palestina; queremos destacar con el mayor sentido de responsabilidad que el Consejo de Seguridad puede asumir un papel básico y eficaz si aplica la Carta y obliga a los agresores a poner término a sus agresiones. Ha llegado la hora de que el Consejo apruebe una resolución que reconozca los hechos objetivos de la región, comenzando con la cuestión de Palestina y la necesidad de hallarle una solución justa para que nuestro pueblo pueda ejercer sus derechos inalienables en su patria. Ha llegado la hora de que se apruebe una resolución que rectifique el error y que se funde en medios prácticos, correctos y efectivos para su aplicación. Dicha resolución contribuiría al alivio de la tirantez y a la realización de la paz.

181. Nos importa declarar ante el Consejo que la OLP, legítima representante del pueblo palestino, rechaza los falsos alegatos difundidos por los círculos sionistas e imperialistas en cuanto a sus intenciones, o a las intenciones de nuestro pueblo acerca de la suerte de los judíos de Palestina. Nuestra lucha no va dirigida contra los judíos de Palestina sino contra el movimiento sionista, sus doctrinas racistas, sus prácticas expansionistas y sus intenciones agresivas, que en la práctica han conducido al exilio de nuestro pueblo, privado de patria.

182. También hemos declarado nuestro rechazo categórico de toda otra patria. Nuestro pueblo tiene una

única patria, Palestina, y luchamos por su restitución y por la posibilidad de ejercer nuestros derechos históricos e inalienables en su suelo sagrado.

183. La Asamblea General, en sus dos últimos periodos de sesiones, nos ha dado cierta esperanza con sus resoluciones positivas. Y hoy nos encontramos aquí y miramos con confianza al Consejo de Seguridad para la materialización de esta esperanza, especialmente dado que el Consejo, con arreglo al Artículo 36 de la Carta, tiene atribuciones para aplicar sus resoluciones.

184. Aquellos de nuestro pueblo que han vivido en el exilio desde 1948, y aquellos que viven en los territorios ocupados, esperan que el Consejo adopte una resolución que ponga término a su tragedia y les ofrezca un futuro más brillante y un sendero para retornar a su patria. La OLP, en nombre del pueblo palestino, ha ofrecido y sigue ofreciendo una solución para la cuestión de Palestina. Su solución democrática asegura a todos los árabes y judíos de Palestina una vida pacífica y libre. Su solución descansa en la aceptación incondicional del principio de la igualdad humana.

185. La OLP, en su programa de transición que precedió a la resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General, contempla un Estado palestino independiente en Palestina. Israel ha hecho hoy otro de sus esfuerzos para frustrar la voluntad de la comunidad internacional y socavar el propósito de esta resolución, al proceder de un modo desvergonzado a celebrar "elecciones" bajo la ocupación militar. Nuestro pueblo, en el exilio y en los territorios ocupados, ha dicho claramente que nuestro objetivo inmediato es el establecimiento de un Estado soberano independiente en nuestro suelo nacional.

186. Los miembros del Consejo saben perfectamente bien que la mayoría de los Estados Miembros reconocen nuestros derechos nacionales y nuestro derecho a la independencia. El Gobierno de los Estados Unidos, que ha sido el principal patrocinador político, diplomático, económico y militar de la continua agresión y expansión de Israel, se encuentra aislado debido a la política terca que sigue frente a los hechos. Esto sin duda explica el fracaso enorme del Gobierno de los Estados Unidos en cuanto a obtener una solución justa para el conflicto del Oriente Medio. ¿Cómo puede encontrarse una solución a un conflicto que es derivado de otro? ¿Cómo puede resolverse un conflicto cuando se deja de lado la médula y se niega la legitimidad de la parte principal en ese conflicto en todos los esfuerzos internacionales en relación con la paz?

187. Queremos recalcar que no prevalecerá una paz justa y duradera en el Oriente Medio a menos y hasta que los derechos nacionales históricos e inalienables del pueblo palestino se realicen plenamente y Palestina reanude su papel histórico de puente entre los

Estados árabes al occidente y el oriente de Suez y entre África y Asia.

188. Esperamos una decisión eficaz y verdaderamente significativa de parte del Consejo, de conformidad con el Artículo 36 de la Carta, que venga a consolidar, reforzar y aplicar las resoluciones 3236 (XXIX) y 3376 (XXX) de la Asamblea General. La OLP de Palestina está dispuesta a participar y contribuir en todos los esfuerzos internacionales que se basen en esas resoluciones con miras a lograr una paz justa para todos.

189. Mientras tanto, nuestro pueblo seguirá su justa lucha recurriendo a todos los medios legítimos para lograr sus objetivos legítimos. Una vez que los alcance — es de esperar que con la resolución afirmativa del Consejo — una paz justa y duradera prevalecerá en el Oriente Medio.

190. Sr. KIKHIA (República Árabe Libia) (*interpretación del inglés*): En relación con el debate de este tema — es decir, el problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina — mi delegación expresará sus opiniones en los próximos días, en el curso de las deliberaciones. No obstante, mi delegación quisiera ahora desde un comienzo, recalcar los siguientes puntos, de conformidad con nuestra actitud básica expresada en más de una oportunidad.

191. Primero, el problema palestino es el centro, la fuente y el origen de la cuestión del Oriente Medio. No reinará la paz en la región mientras no se reconozca el carácter central de la cuestión de Palestina y no se restituyan los derechos legítimos del pueblo palestino.

192. Segundo, reafirmamos nuestro apoyo incondicional a los principios declarados en la Asamblea General por el representante del pueblo palestino el 3 de noviembre de 1975<sup>a</sup>, que incluyen los siguientes:

a) No puede haber paz en la región si no hay justicia, y no habrá justicia si no se aplican y reconocen plenamente los derechos nacionales del pueblo palestino:

b) Ninguna conferencia internacional tiene derecho a discutir la cuestión de Palestina si está ausente la OLP, que es el único representante legítimo del pueblo palestino:

c) Toda resolución que deje de lado los derechos nacionales del pueblo palestino debe rechazarse:

d) La OLP se niega a participar en toda conferencia que considere tal resolución como base de su trabajo:

e) La OLP aplaude todo esfuerzo internacional que resulte de la resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General.

Estos principios han sido reiterados hoy por mi hermano Abu Lutf, representante de la OLP.

193. Tercero, reafirmamos nuestra actitud anterior respecto a las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Estas resoluciones no son pertinentes como marco para una solución duradera del problema del Oriente Medio. En verdad, la resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General, que reconoce los derechos nacionales legítimos del pueblo palestino — derechos que lógica y normalmente deberían llevar al logro de la soberanía nacional — y la resolución 3379 (XXX), que condena al sionismo como movimiento racista, además de la resolución 3376 (XXX), que señala los medios para aplicar los derechos nacionales palestinos, reflejan un cambio profundo en la actitud de las Naciones Unidas y de la opinión pública internacional y piden un examen de toda la cuestión y del método para tratarla.

194. Cuarto, la paz en el Oriente Medio no puede conseguirse sin la retirada completa e incondicional de todas las tierras árabes y el goce por parte del pueblo palestino de sus derechos nacionales inalienables en una Palestina democrática y secular, y la erradicación de la agresión sionista, racista y colonialista.

195. Quinto, frente a los escandalosos antecedentes sionistas de desafío y obstrucción y al tratamiento

que dan a las Naciones Unidas con el desprecio más cínico, la comunidad internacional debe encontrar la respuesta apropiada. Las resoluciones platónicas fueron simplemente dejadas de lado por Israel y por sus aliados y protectores. En realidad, la entidad sionista está tratando de ganar tiempo mientras crea hechos en la región. La comunidad internacional debe adoptar medidas eficaces para imponer las sanciones apropiadas a las autoridades sionistas agresoras. Como ya he dicho, me explayaré más adelante con respecto a los puntos que he señalado en esta sesión.

¶

*Se levanta la sesión a las 19.20 horas.*

*Notas*

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, segundo período de sesiones, Suplemento No. 11*, vol. II, anexo 19.

<sup>2</sup> Véase resolución 181 (II) de la Asamblea General.

<sup>3</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, segundo período de sesiones, Suplemento No. 11*, vols. I-IV.

<sup>4</sup> *Ibid.*, Suplemento No. 11, vol. I, cap. VII.

<sup>5</sup> *Ibid.*, tercer período de sesiones, Suplemento No. 11.

<sup>6</sup> Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, cuarto año, Suplementos Especiales, Nos. 1 a 4*.

<sup>7</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuarto período de sesiones, Comisión Política Ad Hoc, Anexo*, vol. II, documento A/927, anexos A y B.

<sup>8</sup> *Ibid.*, vigésimo noveno período de sesiones, *Sesiones Plenarias*, 2282a. sesión.

<sup>9</sup> *Ibid.*, trigésimo período de sesiones, *Sesiones Plenarias*, 2390a. sesión.

---

**كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة**  
يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور البورج في جميع أنحاء العالم. استعمل منها من المكتبة التي تعامل معها  
أو اكتب إلى الأمم المتحدة، د. ب. اسع في نيويورك أو في جنيف.

**如何购取联合国出版物**

联合国出版物在全世界各地的书店和经销处均有发售。请向书店或回邮写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

**HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS**

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

**COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES**

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

**КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ**

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

**COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS**

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---

Veröffentlichungen der Vereinten Nationen sind über Buchhandlungen und Sortimentsbuchhandlungen der ganzen Welt erhältlich. Bitte wenden Sie sich an Ihren Buchhändler oder an die Vertriebsstelle (Sales Section) der Vereinten Nationen in Genf oder New York.